



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 284

II LEGISLATURA

Sevilla, 5 de mayo de 1989

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.2 Proposiciones de Ley

-- Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.468

-- Proposición de Ley por la que se aprueba y regula el programa de reintegración y de integración profesional tardía de las mujeres, presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, D. Francisco Ortiz de la Torre, D. Luis Casaseca Navas y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía. 9.469

-- Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su oposición a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a zonas de montaña, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 9.472

#### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

##### 2.4.1 Proposición no de Ley

-- Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la necesidad urgente de estudiar una posible contaminación radiactiva en Morón de la Frontera y poblaciones cercanas, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.473

### 2.5 Interpelaciones y Mociones

#### 2.5.1 Interpelaciones

-- Calificación favorable de la Interpelación núm. 16/89, relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales firmes, dictadas por las Magistraturas de Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al Programa Andalucía Joven, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. Popular de Andalucía. 9.474

#### 2.5.2 Mociones

-- Calificación favorable de la Moción relativa a la situación del agua que consumen los andaluces, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 6/89. 9.475

-- Calificación favorable de la Moción relativa a los criterios del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía respecto del Real Decreto 1.435/88, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción, en relación con su conciliación con las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Reforma Agraria, presentada por el G.p. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 10/89. 9.476

-- Calificación favorable de la Moción relativa a las vías pecuarias en Andalucía, concreción de política global y necesidad de actuaciones urgentes, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 14/89. 9.477

-- Enmiendas presentadas por los GG.pp. Socialista e Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a la Moción relativa a la política sobre fusión de las Cajas de Ahorros de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.478

-- Enmiendas presentadas por los GG.pp. Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a la Moción relativa a la fusión de las Cajas de Ahorros andaluzas, presentada por el G.p. Popular de Andalucía. 9.478

## 2.7 Preguntas

### 2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

-- Ratificación de la Resolución de la Presidencia por la que calificaba favorablemente y admitía a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, número 87/89, relativa a la muerte de una niña por intoxicación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.479

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 88/89, relativa a determinado inmueble adquirido por el Consejo de Gobierno, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.480

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 89/89, relativa a la concesión de tres nuevas ITV, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 9.481

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 90/89, relativa a la autorización administrativa para cambio de lectura bimensual a cuatrimestral por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.481

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 91/89, relativa a la adquisición por la Junta de Andalucía de la sociedad Circuito de Jerez, S.A., formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.482

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 92/89, relativa al escaso servicio de comunicación telefónica en los pequeños núcleos de población, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 9.482

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 93/89, relativa a la situación del sector cunícola por la aparición de la enfermedad "neumonía hemorrágico-vírica" en los conejos y garantías de los consumidores, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 9.483

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 94/89, relativa al convenio IARA-Universidad de Granada para el control y seguimiento hidrológico e hidrogeoquímico del Campo de Dalías (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 9.484

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 95/89, relativa al

reparto de gratificaciones a determinados trabajadores de la Consejería de Hacienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía. 9.484

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 96/89, relativa a la falta de cumplimiento del Decreto de clausura del Ayuntamiento de Granada del centro de la tercera edad María Madre, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.485

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 97/89, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en la residencia María Madre, de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.486

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 98/89, relativa al centro de la tercera edad María Madre, de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.486

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 99/89, relativa a las gratificaciones en la Consejería de Hacienda, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.487

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 100/89, relativa a las relaciones entre la Junta de Andalucía y la empresa El Viso, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.487

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 101/89, relativa a la conservación de la red viaria en la Comunidad Autónoma dependiente de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 9.488

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 102/89, relativa a los criterios para adjudicación de obras por parte de la Delegación en Málaga de la Consejería de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.489

### 2.7.2 Preguntas orales en Comisión

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral en Comisión, núm. 19/89, relativa a Andalucía y el Plan de Desarrollo Regional del Gobierno central, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.489

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral en Comisión, núm. 20/89, relativa a la situación de los trabajadores de RTVA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.490

-- Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral en Comisión, núm. 21/89, relativa a las relaciones entre Canal Sur y la empresa El Viso, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis

Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.491

### 2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 199/89, relativa a las repoblaciones por aterrazamiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.491

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 200/89, relativa al transporte de madera de encina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.492

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 201/89, relativa a disciplina urbanística en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.493

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 202/89, relativa a la ineficacia de actuaciones de la Consejería de Fomento y Trabajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.493

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 203/89, relativa a las operaciones de Deuda del Estado y del Tesoro, formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 9.494

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 204/89, relativa a los resultados económicos de la operación de adquisición del Edificio Presidente, formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía. 9.495

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 205/89, relativa a la campaña de promoción de los alimentos andaluces (relojes y abanicos), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía. 9.495

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 206/89, relativa a los problemas surgidos en el trazado de la autovía Sevilla-Granada-Baza a su paso por la provincia granadina, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 9.496

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 207/89, relativa al estado de urgente necesidad en que se encuentra la iglesia parroquial de Santa María, de la localidad de Orce (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 9.497

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 208/89, relativa a la situación del centro de hemodiálisis de la calle Real de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguillar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía. 9.497

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 209/89, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 842, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 9.498

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 210/89, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 823, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 9.498

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 211/89, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 827, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía. 9.499

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 212/89, relativa a la situación de las 318 viviendas del Conjunto Vista-Franca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.500

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 213/89, relativa a los problemas de agua en Rincón de la Victoria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.500

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 214/89, relativa al mal estado de las carreteras del valle del Guadalhorce, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.501

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 215/89, relativa a la falta de leche en los centros de EGB de Santaella (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía. 9.502

-- Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 216/89, relativa a las actuaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la carretera que enlaza Palma del Río y Ecija, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía. 9.502

## 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

-- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 511/88, relativa a unas posibles extracciones ilegales de rocas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.503

-- Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 135/89, relativa a la viabilidad de la empresa ISA-ZF Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista. 9.504

## 3. INFORMACION

### 3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara.

-- Conocimiento y ratificación de la aceptación de la renuncia presentada por el Excmo. Sr. D. Guillermo Sierra Molina como Consejero Mayor y como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 9.505

## 3.2 Actividad parlamentaria

### 3.2.3 Convocatorias

- Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia urgente, ante la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, del Ilmo. Sr. Director General de RTVA, con el fin de que informe y se debata la auditoría correspondiente al año 1988 del Ente Público de RTVA, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y cuatro Diputados más del G.p. Popular de Andalucía. 9.505
- Admisión a trámite de la solicitud de que en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos se incluya un nuevo punto en el orden del día, en el que se debata y acuerde solicitar al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento la presencia del Ilmo. Sr. D. Guillermo Sierra Molina, ex Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.506
- Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Política Territorial, con el fin de que explique extremos relacionados con la unidad urbanística

núm. 10 del PGOU de La Línea de la Concepción y su relación con el proyecto urbanístico en el Parque Princesa Sofía, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.506

-- Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero competente ante la Comisión de Gobernación y Justicia, con el fin de que informe acerca de la ejecución que se deriva de la Proposición no de Ley relativa a "El Parlamento Andaluz y los Objetores de Conciencia", dado que aún no ha aparecido ninguna actuación a partir de aquella decisión parlamentaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.506

## 3.6 Otras informaciones

-- Escritos presentados por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y la Agrupación Parlamentaria Andalucista, proponiendo candidatos para la designación de una terna de juristas con el fin de cubrir una de las tres plazas de la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia. 9.507

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.2 Proposiciones de Ley

#### PROPOSICION DE LEY RELATIVA AL FONDO ANDALUZ DE COOPERACION MUNICIPAL

##### *Acuerdo del Consejo de Gobierno*

##### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Acuerdo del Consejo de Gobierno, manifestando su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

Alfredo Pérez Cano, Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, como Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

##### CERTIFICA

que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 4 de abril de 1989, ha adoptado Acuerdo por el que manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa al "Fondo Andaluz de Cooperación Municipal", cuyo texto literalmente se transcribe a continuación:

"Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía ha sido presentada en el Parlamento de Andalucía la Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal.

Se manifiesta por el Grupo proponente que mediante esta Proposición de Ley se trata de crear una Comisión que gestione y distribuya un fondo, de tal manera que se eviten discrecionalidades en las transferencias de medios de la Comunidad Autónoma hacia los Municipios, al estar representados en la misma los Ayuntamientos andaluces y los diferentes Departamentos del Gobierno andaluz.

Igualmente, se propone detraer de los ingresos percibidos por los Capítulos I y II y de las tasas fiscales sobre el Juego una cantidad de, al menos, 22.844.595.300 pesetas, para distribuirla entre los Municipios andaluces en función de indicadores diversos.

En relación con la creación de un Fondo Andaluz de Cooperación Municipal que financie de manera suficiente las Haciendas Locales para el desempeño de las funciones que la Ley les atribuye, debe decirse que la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, contempla expresamente un Plan de Cooperación Municipal que contribuye a garantizar una autonomía municipal suficientemente dotada de recursos, siendo, igualmente, mecanismo de coordinación entre las Haciendas Públicas Territoriales.

En cuanto a la creación de una Comisión que gestione y distribuya dicho fondo, cabe señalar que los Ayuntamientos andaluces están debidamente representados en todo lo relativo a la distribución de créditos y transferencias de la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos, así como en la participación de las Haciendas Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, en el Consejo Andaluz de Municipios, creado por Ley 3/1988, de 3 de mayo.

Finalmente, la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, dentro del Plan de Cooperación Municipal, recoge una cantidad en concepto de Transferencias a Corporaciones Locales (Corrientes y de Capital) que rebasa los 32.000.000.000 de pesetas, suma muy superior al crédito que se recoge en la Proposición de Ley examinada.

Por todo ello, a propuesta de la Consejería de Gobernación, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 4 de abril de 1989, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal."

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma la presente certificación en Sevilla, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

### PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA Y REGULA EL PROGRAMA DE REINTEGRACION Y DE INTEGRACION PROFESIONAL TARDIA DE LAS MUJERES

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 122.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley por la que se aprueba y regula el programa de reintegración y de integración profesional tardía de las mujeres, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, D. Francisco Ortiz de la Torre, D. Luis Casaseca Navas y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición de Ley por la que se aprueba y regula el programa de reintegración y de integración profesional tardía de las mujeres.

Sevilla, 10 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Enrique García Montoya,  
Gabino Puche Rodríguez-Acosta,  
Francisco Ortiz de la Torre,  
Luis Casaseca Navas y  
Juan Diego López Bonillo.

### Proposición de Ley por la que se aprueba y regula el programa de reintegración y de integración profesional tardía de las mujeres

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el art. 12.2, que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política. Por otro lado, la Constitución vigente dispone en su art. 35.1, que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo y, en el art. 14, que todos son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo... Asimismo, el Estatuto de Autonomía, en su art. 12.3.1.º, dispone que uno de sus objetivos básicos es conseguir el pleno empleo.

Es lo cierto, sin embargo, que a lo largo de los últimos años se ha asistido a un crecimiento continuo del paro, cuya incidencia entre las mujeres reviste esencial importancia, tanto por su relevancia cuantitativa, cuanto por sus efectos negativos de carácter social, con especial relieve en las mujeres que se reintegran o integran tardíamente en el mercado laboral por matrimonio, nacimiento de hijos u otras circunstancias familiares.

Considerando que el número de mujeres afectadas es muy elevado, que la tasa de empleo de la mujer es muy baja en Andalucía y que las mujeres que desean reintegrarse o integrarse tardíamente en el mercado de trabajo encuentran a menudo problemas y corren el riesgo de convertirse en desempleadas de larga duración y, así mismo, considerando que el mercado de trabajo ofrece mejores posibilidades a una mano de obra cualificada, se presenta esta Ley que tiene por objeto la formación y el fomento de empleo para mujeres que desean incorporarse al trabajo tardíamente.

La presente Ley, a través de un Programa base, desarrolla una serie de subprogramas que permiten la coordinación de las líneas de ayuda con un mejor aprovechamiento de los recursos públicos manifiestamente insuficientes, todo ello dentro de un plazo de actuación determinado, con el fin de poder adaptarse a los cambios que se estimen necesarios.

## CAPITULO I

### Disposiciones Generales

#### Artículo 1.

1. Las acciones que se promuevan por la Junta de Andalucía sobre la reintegración y la integración profesional tardía de las mujeres se desarrollará a través del Programa que se contiene en la presente Ley.
2. El Programa que se articula en la Ley durante 1990 tendrá los siguientes objetivos:
  - a) Recoger datos e informaciones que permitan identificar el conjunto de problemas y necesidades de las mujeres afectadas.
  - b) Desarrollar y completar la información sobre la situación del mercado de trabajo con el fin de determinar las perspectivas de empleo.
  - c) Formar personal y crear servicios de orientación, formación y empleo cualificados para atender con garantías los problemas específicos de las mujeres afectadas por la Ley.
  - d) Hacer que las mujeres que quieran reintegrarse o integrarse tardíamente en el mercado de trabajo disfruten de las mejores condiciones posibles, en relación con la formación profesional y de incorporación a la vida profesional.
  - e) Organizar programas de formación profesional y otras medidas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres afectadas.
  - f) Promover ante el Fondo Social Europeo programas de reintegración o integración tardía de las mujeres.
  - g) Ayudar a las mujeres durante su preparación para la reintegración o la integración tardía, promoviendo medidas que fortalezcan su confianza y desarrollen sus capacidades técnicas de base.
  - h) Promover medidas de seguimiento de los procesos de reintegración o de integración tardía de las mujeres, para evitar, en la medida de lo posible, frustraciones y fracasos en las afectadas.
  - i) Desarrollar iniciativas destinadas a fomentar la guarda de niños, teniendo en cuenta la situación profesional de los padres, la ayuda a las personas minusválidas y a las personas de edad, con el fin de aliviar a las mujeres afectadas de sus cargas familiares.
  - j) Favorecer medidas dirigidas a acompañar la interrupción de la carrera de las mujeres, colaborando, además, con el Estado, Corporacio-

nes Locales y fuerzas sociales, especialmente las asociaciones de mujeres.

3. La presente Ley incluye a las mujeres que abandonan su empleo en caso de matrimonio, nacimiento de hijos u otras necesidades de la vida familiar, y a las que nunca han trabajado fuera del hogar familiar por los mismos motivos y desean reintegrarse o integrarse tardíamente en el mercado de trabajo dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, figurando inscritas como paradas en la correspondiente Oficina de Empleo del INEM.

#### Artículo 2.

A la financiación de este programa se destinarán inicialmente créditos en una cifra global de 10.000 millones de pesetas.

Esta cantidad podrá verse incrementada, en su caso, por cuantas asignaciones pudieran provenir de la Administración del Estado y del Fondo Social Europeo, en cuanto programas nacionales a ejecutar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 3.

1. El Programa sobre reintegración e integración profesional tardía de las mujeres a que se refiere esta Ley, con sus subprogramas, sea o no financiado por el Fondo Social Europeo, por la Administración del Estado dentro o fuera del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, podrá ser ejecutado directamente o mediante acuerdos de colaboración.
2. Compete a la Consejería de Fomento y Trabajo la determinación de los requisitos formales para acceder a las ayudas reguladas en la presente Ley, la fijación, en su caso, de las cuantías de los programas y la forma de ejecución de las acciones contenidas en los mismos, ya sea de forma directa o mediante acuerdos de colaboración.
3. Los acuerdos de colaboración podrán suscribirse con Corporaciones Locales, Entidades Públicas, Instituciones, Organizaciones Empresariales y Sindicales, Agentes Sociales y Empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CAPITULO II

### Subprogramas de Reintegración o Integración

#### Artículo 4.

Los subprogramas en que se articula el Programa de Reintegración y de Integración Profesional tardía de las mujeres durante 1990 serán los siguientes:

- \* Subprograma I: Información sobre la situación del mercado de trabajo.

- \* Subprograma II: Formación y preparación para la reintegración o integración.
- \* Subprograma III: Formación en nuevas tecnologías.
- \* Subprograma IV: Empleo.
- \* Subprograma V: Formación para mujeres afectadas en el medio rural.

#### **Artículo 5.**

##### *Subprograma de información*

1. La finalidad de este Subprograma es facilitar la información más completa sobre el mercado de trabajo, con el personal y servicios cualificados, en particular sobre las profesiones que ofrecen pocas perspectivas de empleo y sobre las profesiones con futuro.
2. Se recogerán y ordenarán datos cuantitativos y cualitativos que permitan identificar, en la medida de lo posible, el conjunto de problemas y necesidades de las mujeres que se reintegren o integren tardíamente al mercado de trabajo.

#### **Artículo 6.**

##### *Subprograma de formación y preparación*

El objeto de este Subprograma es la preparación de las mujeres afectadas para la reintegración o integración tardía, así como el desarrollo de medidas de formación profesional u otras que respondan a las necesidades específicas de las mismas.

#### **Artículo 7.**

##### *Subprograma de formación en nuevas tecnologías*

1. Con objeto de introducir y promocionar las nuevas tecnologías entre las mujeres afectadas por esta Ley, la Junta de Andalucía organizará acciones formativas y de orientación en base al programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo, sin perjuicio de la organización de otras técnicas específicas no susceptibles de acogerse a tales ayudas.
2. Se pretende que estas acciones faciliten, en unos casos, la colocación de las mujeres afectadas y, en otros, la adaptación y reciclaje profesional de las mismas, a los cambios tecnológicos operados en los procesos productivos.

#### **Artículo 8.**

##### *Subprograma de empleo*

1. El Subprograma de empleo se estructurará en los siguientes apartados:
  - \* Contratación.
  - \* Autoempleo.
  - \* Cooperativismo y otras formas de trabajo asociado.

2. La Junta de Andalucía financiará, en la cuantía y requisitos que se determinen reglamentariamente, entre las mujeres afectadas los contratos en formación, en prácticas, temporales e indefinidos, mediante ayudas, subvenciones y becas, tanto a las empresas, asociaciones y entidades creadoras de nuevos empleos como a las mujeres afectadas.
3. Las mujeres afectadas que se establezcan en autoempleo podrán obtener subvenciones, en cuantía que se determinará reglamentariamente, siempre que procedan de una situación de paro recogida en el ámbito de la Ley y acrediten de modo adecuado las inversiones realizadas y la viabilidad de su iniciativa.
4. Los puestos de trabajo que se generen en régimen cooperativo y/o societario por Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Anónimas Laborales y Sociedades Agrarias de Transformación, que sean cubiertos con carácter estable por mujeres incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, en la condición de socios trabajadores de las mismas, a tiempo completo, podrán ser subvencionados en la cuantía que se determine reglamentariamente por puesto de trabajo.

La Junta de Andalucía llevará a cabo otras acciones de formación e iniciativas cooperativas y societarias mediante la promoción ante la Administración central de convenios de cooperación en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional o del que le sustituya.

#### **Artículo 9.**

##### *Subprograma de formación en el medio rural*

1. Sin perjuicio de los Subprogramas anteriores, la Junta de Andalucía prestará especial atención a las mujeres afectadas del sector rural, a través de las siguientes acciones:
  - a) Información ocupacional del mercado de trabajo.
  - b) Formación profesional y en nuevas tecnologías.
  - c) Estímulo de iniciativas empresariales y de autoempleo.
2. Igualmente se promoverán convenios de colaboración con otras Administraciones públicas para el desarrollo de aquellas medidas o actuaciones que se proyecten en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

### **CAPITULO III**

#### **Disposiciones comunes**

#### **Artículo 10.**

1. Las subvenciones serán incompatibles con cualesquiera otras ayudas públicas, establecidas por

las Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía o que pudieran establecerse con posterioridad, de naturaleza y características análogas. No obstante, podrán completar las de naturaleza análoga hasta las cuantías máximas que se fijen reglamentariamente.

2. Con carácter general, las acciones subvencionales habrán de ser iniciadas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.
3. Corresponde a la Consejería de Fomento y Trabajo, o a la que le sustituya en sus funciones, el control y seguimiento de las actividades subvencionadas, todo ello sin perjuicio de las competencias sobre la materia que correspondan a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

#### Artículo 11.

La Junta de Andalucía llevará a cabo las acciones precisas para mejorar el conocimiento de la situación actual y las necesidades a medio plazo en materia de formación profesional y empleo, teniendo en cuenta los sectores estratégicos para la economía de la Comunidad Autónoma, y los efectos derivados del proceso de integración europea.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### Primera

Se autoriza al Consejero de Hacienda y Planificación para incluir en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1990, los créditos necesarios para llevar a efecto el Programa establecido en esta Ley, en una cifra global de 10.000 millones de pesetas.

##### Segunda

Por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Fomento y Trabajo, se aprobará en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Ley, el Reglamento de desarrollo de la misma, que contendrá la convocatoria de las ayudas y subvenciones, control y seguimiento, el ámbito subjetivo y contenido cuantitativo de las mismas, las formas de gestión y cuantos requisitos se consideren pertinentes, procurando, en todo caso, la mayor agilidad en la tramitación y resolución de los expedientes.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor, previa su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, el día uno de enero de 1990.

### PROPOSICION DE LEY RELATIVA A ZONAS DE MONTAÑA

#### Acuerdo del Consejo de Gobierno

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su oposición a la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a zonas de montaña, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

Alfredo Pérez Cano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

#### CERTIFICA

que el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de abril de 1989, aprobó el Acuerdo por el que manifiesta su oposición a la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre zonas de montaña, presentada por el G.p. Popular, que en su parte dispositiva dice textualmente:

#### ACUERDO

En relación con la Proposición de Ley presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Diego López Bonillo y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, relativa a zonas de montaña, el Consejo de Gobierno hace las siguientes consideraciones:

1. Los objetivos perseguidos por la Proposición de Ley se hallan cubiertos suficientemente por las disposiciones de aplicación en Andalucía, tanto de origen estatal como autonómico, por el derecho derivado de las Comunidades Europeas de aplica-

ción en el territorio andaluz, y por las iniciativas legislativas actualmente en elaboración. En efecto, la directiva del Consejo 86/466CEE estableció en su art. 1.1 las zonas incluidas en la lista comunitaria de "Zonas Agrícolas Desfavorecidas" tal como se definen en la directiva 75/268CEE con una relación de provincias, comarcas y municipios andaluces. La Ley de Agricultura de Montaña 25/1982 de 30 de junio y la recientemente promulgada Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, señalan unas finalidades análogas a las que recoge la Proposición de Ley. Por último, entre las disposiciones y actuaciones de la Comunidad Autónoma dirigidas a los mismos fines se pueden citar: la Ley de Reforma Agraria y el Decreto del Consejo de Gobierno 249/1988 de 12 de julio que crea el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo; el Plan Forestal Andaluz y el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de Andalucía; la Operación Integral de Desarrollo de Jaén-Granada; Comarcas de Reforma Agraria de las provincias de Granada y Almería y la voluminosa actuación en indemnizaciones compensatorias de montaña.

2. La definición de zonas de montaña que recoge la Proposición de Ley no concuerda con la de la Ley de Agricultura de Montaña ni con la legislación comunitaria, por lo que se produce una inadaptación que dificulta la aplicación a las mismas de las medidas de fomento y ayuda previstas en dichas legislaciones.
3. La Proposición de Ley impone una delimitación de zonas que ya está contenida en el mapa de "Zonas agrícolas desfavorecidas" que figuran en el anexo de la Directiva 86/466/CEE.
4. Tampoco se adapta a la normativa citada el Plan Comarcal recogido en los arts. 5 y siguientes de la Proposición de Ley y, además, el Plan Forestal prevé planes que compatibilicen la protección y conservación de la naturaleza con el desarrollo de las comarcas que delimitará.
5. La Proposición de Ley recoge determinados órganos consultivos o de asesoramiento. Su creación no es materia de reserva de ley, sino que forma parte de la capacidad de autoorganización de la Junta de Andalucía que sólo precisa rango de Decreto.
6. No parece que puedan vincularse los Presupuestos futuros de la Comunidad Autónoma por una Ley. Su cauce sería una declaración política de intenciones.
7. Las competencias que los arts. 11 y 12 reconocen al Consejo de Gobierno y al IARA son reiterativas de disposiciones ya vigentes o incongruentes con la distribución establecida entre Consejo de Gobierno, Consejeros y los organismos autónomos IARA y AMA.

En atención a las razones expuestas, el Consejo de Gobierno manifiesta que dicha Proposición de Ley no debe ser tomada en consideración.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma la presente certificación en Sevilla, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

## 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

#### **SOBRE LA NECESIDAD URGENTE DE ESTUDIAR UNA POSIBLE CONTAMINACION RADIATIVA EN MORON DE LA FRONTERA Y POBLACIONES CERCANAS**

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la necesidad urgente de estudiar una posible contaminación radiactiva en Morón de la Frontera y poblaciones cercanas, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, ha acordado la inclusión en el orden del día del Pleno a celebrar los días 19, 20 y 21 de abril de 1989 el debate de la referida Proposición no de Ley, el cual tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes.

Los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria Andalucista podrán presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley hasta las 10 horas del día 20 de los corrientes.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad urgente de estudiar una posible contaminación radiactiva en Morón de la Frontera y poblaciones cercanas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Una enorme preocupación, se ha conocido públicamente por los medios de comunicación, gravita sobre los habitantes de Morón de la Frontera y poblaciones vecinas por la alta proporción de determinados tipos de cáncer en niños y adultos.

Entre otros, el Alcalde de Morón y un prestigioso científico, presidente de la Liga Andaluza contra el Cáncer y ex director del Centro Regional de Oncología, han apuntado la necesidad de que se realicen los estudios necesarios para determinar las causas de los casos de cáncer que aparecen en la zona en proporción muy superior a lo habitual.

La existencia de pararrayos radiactivos y la permanencia de una base aérea, utilizada de forma cada vez más predominante por un ejército extranjero, son las causas inicialmente más señaladas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno andaluz:

- 1.º A realizar con absoluta urgencia un amplio estudio clínico-epidemiológico en relación a los casos de cáncer existentes en Morón de la Frontera y poblaciones cercanas, que determine la real dimensión y complejidad del problema y permita establecer las hipótesis más seguras acerca de sus causas.
- 2.º A, dadas las circunstancias existentes y la rápida necesidad de clarificar por todos los medios la situación, establecer los contactos obligados con el Gobierno central con el objeto de poder garantizar el conocimiento de la positiva o negativa influencia del dispositivo militar estacionado, o que transita, por la base de Morón, en la etiología de los significativos casos de cáncer ya detectados en Morón de la Frontera.
- 3.º A, puesto en comunicación con el Gobierno central y, a través de tal, con ENRESA, lograr la rápida retirada de los pararrayos radiactivos, al mismo tiempo que se gestiona con los organismos implicados su sustitución por otros pararrayos que no tengan el riesgo de los radiactivos.

Sevilla, 12 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

#### SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE SENTENCIAS DE MAGISTRATURAS DE TRABAJO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. Popular de Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 16/89, relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales firmes, dictadas por las Magistraturas de Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al Programa Andalucía Joven, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales firmes, dictadas por las Magistraturas de Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidos al Programa Andalucía Joven.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Numerosos jóvenes andaluces, acogidos al Programa Andalucía Joven, se han visto precisados a demandar a la Junta de Andalucía en reclamaciones por diferencias de salarios.

Las Magistraturas de Trabajo (hoy, Juzgados de lo Social) han fallado en única instancia, dando la razón a los demandantes y condenando a la Junta a abonar a esos

jóvenes 125.000 ptas. más de los haberes que habían percibido durante el tiempo de su contratación.

Siendo de lamentar que los jóvenes trabajadores acogidos al programa se hayan visto precisados a acudir a los Tribunales de Justicia para obtener la plenitud de sus derechos laborales frente a la Junta de Andalucía, mucho más lamentable es que las Consejerías afectadas --entre las que enumeramos las de Trabajo y Bienestar Social, Economía y Fomento-- no den cumplimiento a las sentencias dictadas, obligando a los demandantes a solicitar la ejecución en la vía de apremio. Incluso, acordada esta ejecución por la Magistratura de turno y librado oficio al organismo ejecutado para que en el plazo de quince días se dé cumplimiento al fallo de la sentencia, la resolución judicial firme continúa sin cumplirse, pese al apercibimiento del Magistrado, sobre dación de cuenta al Ministerio Fiscal.

El art. 26 de la Ley General de la Hacienda Pública establece el régimen de cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Comunidad Autónoma, régimen incumplido en los supuestos de que se trata.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

### Interpelación

¿El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se propone cumplir el art. 118 de la Constitución Española, las Leyes elaboradas por el Parlamento de Andalucía y, en concreto, la Ley General de la Hacienda Pública, y las sentencias de los Tribunales de Justicia y, en particular, las numerosas dictadas por las Magistraturas de Trabajo de Cádiz, condenando a la Junta a abonar diferencias salariales a trabajadores acogidos al Programa Andalucía Joven?

Sevilla, 6 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
José Ramón del Río y García de Sola.

### 2.5.2 Mociones

#### **SOBRE LA SITUACION DEL AGUA QUE CONSUMEN LOS ANDALUCES**

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Moción relativa a la situación del agua que

consumen los andaluces, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 6/89.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma haya de debatirse.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 6/89, relativa a la situación del agua que consumen los andaluces.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras el debate efectuado en la sesión plenaria del Parlamento el día 20 de abril de 1989, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### Moción

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno:

1. A realizar en el plazo de tres meses un nuevo estudio sobre la situación de los abastecimientos de agua en Andalucía.
2. A que la Consejería de Salud facilite en el plazo de un mes, a los Grupos Parlamentarios y a la FAMP, una información detallada de los resultados de los análisis practicados en las aguas de consumo público de todos los municipios andaluces, en los últimos cinco años.
3. En aquellas poblaciones menores de veinte mil habitantes con parámetros por encima de los valores tolerables, en el agua de consumo, que comporten algún riesgo sanitario, se aumentará a mensual la frecuencia de los análisis "normales". Igualmente, en todas las poblaciones afectadas con parámetros elevados, se realizarán trimestralmente al menos los análisis "completos". En ambos casos, hasta que durante un semestre no se normalicen los indicados parámetros, se seguirán aplicando estos ritmos.
4. A realizar, antes de 1990, un estudio epidemiológico que verifique la relación de los excesos de nitratos y otras sustancias con determinadas enfermedades humanas aparecidas en poblaciones afectadas.

5. A que la Consejería de Salud realice una campaña de información y orientación a las poblaciones afectadas sobre medidas preventivas.
6. A establecer un plan de inversiones que garantice para antes de 1992 la correcta depuración de los efluentes urbanos, industriales y mineros.
7. A eliminar en el más breve plazo posible, contando con las instituciones y colectivos sociales, los vertederos incontrolados que afectan a los acuíferos. Para ello se determinará con urgencia qué vertederos se encuentran en tal supuesto.
8. A orientar y concienciar, con actuaciones programadas, a agricultores y ganaderos para que las prácticas agrícolas, la utilización de productos fitosanitarios y la eliminación de residuos se realicen de manera que incidan lo menos posible en la calidad de las aguas subterráneas.
9. A promocionar e incentivar de forma planificada el uso de compuestos orgánicos y la agricultura biológica.
10. A efectuar un control estricto de la explotación de los acuíferos en contacto con el mar para evitar su salinización.
11. A, en contacto con las instituciones competentes en lo que exceda de las actuales atribuciones de la Comunidad Autónoma, acelerar los proyectos de embalses o nuevas captaciones de los recursos hídricos.
12. A facilitar, en los casos donde no sea viable otra alternativa, la instalación de plantas potabilizadoras y/o tratamiento adecuado de las aguas de consumo público para conseguir calidad adecuada.
13. A verificar y exigir a las empresas proveedoras y/o distribuidoras el cumplimiento de la normativa existente en cuanto protección y limpieza de los depósitos de abastecimiento y de la red, control de datos, libro de registros, etc.

Sevilla, 21 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

## **SOBRE LOS CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO DEL REAL DECRETO 1.435/88, DE 25 DE NOVIEMBRE**

*Presentada por el G.p. Popular de Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Moción relativa a los criterios del Consejo de

Gobierno de la Junta de Andalucía respecto del Real Decreto 1.435/88, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción, en relación con su conciliación con las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Reforma Agraria, presentada por el G.p. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación número 10/89.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma haya de debatirse.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 10/89, relativa a los criterios del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía respecto del Real Decreto 1.435/88, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción, en relación con su conciliación con las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Reforma Agraria.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como consecuencia del debate celebrado en el Pleno del día 20 de abril de 1989, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### **Moción**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, y en particular a la Consejería de Agricultura, a fin de que se realice una campaña de divulgación en los medios de comunicación del régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras, que se contempla en el Real Decreto 1.435/88, de 25 de noviembre, y Orden (rectificada) de 5 de diciembre de 1988.

Sevilla, 21 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,  
Juan Diego López Bonillo.

## **SOBRE LAS VIAS PECUARIAS EN ANDALUCIA, CONCRECIÓN DE POLITICA GLOBAL Y NECESIDAD DE ACTUACIONES URGENTES**

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1989, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Moción relativa a las vías pecuarias en Andalucía, concreción de política global y necesidad de actuaciones urgentes, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 14/89.

A la mencionada Moción, de acuerdo con lo previsto en el art. 152.2 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión plenaria en que la misma haya de debatirse.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, como consecuencia de la Interpelación núm. 14/89, relativa a las vías pecuarias en Andalucía, concreción de política global y necesidad de actuaciones urgentes.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como consecuencia del debate que tuvo lugar en la sesión plenaria del Parlamento el día 20 de abril de 1989, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

### **Moción**

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a:

1. Acelerar las actuaciones tendentes a la recuperación para el dominio público de las vías pecuarias existentes legalmente en Andalucía.

2. Establecer con las instituciones y colectivos interesados los diálogos necesarios para que, sin perder la titularidad pública, las vías pecuarias puedan destinarse a usos alternativos.
3. Dirigirse al Gobierno central a fin de que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado dispongan de claras instrucciones, en relación a los usos de las vías pecuarias, conforme a lo establecido en la normativa vigente, y
  - a) cuando aún no se haya producido el exacto deslinde y amojonamiento, no se impida ni obstaculice el uso público de tales vías,
  - b) cuando se haya deslindado y amojonado, se vigilen las señales.
4. En los casos de situación conflictiva en el uso de las vías pecuarias, la Administración andaluza deberá priorizar la realización de los deslindes y amojonamientos necesarios; y en el caso de que de dichos conflictos se derive una actuación judicial, además, a personarse para acreditar qué terrenos son de patrimonio y utilidad públicos.
5. Realizar con urgencia las operaciones de recuperación de las vías pecuarias que vayan a ser objeto de actuaciones públicas, como caminos, carreteras, canales, etc.
6. Priorizar las operaciones de recuperación de las vías pecuarias en aquellos tramos en que sus márgenes están enclavadas dentro de una misma finca.
7. Aplicar efectivamente el canon de ocupación, de acuerdo con la productividad estimada, en las vías pecuarias ocupadas con usos agrícolas o urbanos, destinando tales recursos a financiar operaciones de recuperación.
8. Proceder a la cesión a los Ayuntamientos de competencias sobre reivindicación, deslinde y demás operaciones para la recuperación de las vías pecuarias, en lo delimitado por el planeamiento municipal aprobado, y garantizando el mantenimiento del carácter de dominio público de los terrenos que se ceden.
9. Establecer un Plan de Actuación con las entidades locales al objeto de proceder a la señalización de las vías pecuarias andaluzas.
10. Proceder a los contactos necesarios con la Administración central para unificar los criterios de actuación y planificación en las vías pecuarias que atraviesan terrenos no administrados por la Comunidad Autónoma.
11. Estudiar la conveniencia de solicitar al Gobierno central la transferencia efectiva de los tramos de vías pecuarias andaluzas que no están administrados actualmente por la Comunidad Autónoma, para lograr un tratamiento homogéneo sobre el conjunto de la red.

Sevilla, 21 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

## SOBRE LA POLITICA DE FUSION DE LAS CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

### Enmiendas

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por los GG.pp. Socialista e Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a la Moción relativa a la política sobre fusión de las Cajas de Ahorros de Andalucía, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista, consecuencia de la Interpelación núm. 9/89.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

**El G.p. Socialista presenta la siguiente enmienda:**

#### ENMIENDA NUM. 1 DE MODIFICACION A LOS PUNTOS 2, 3 Y 6

Modificar los puntos 2, 3 y 6 por el texto que sigue:

2. El Parlamento estima que la Consejería de Hacienda y Planificación debe auspiciar los procesos de integración sin ejercer un papel dirigista encaminado a lograr un resultado final predeterminado.
3. La actuación del Consejo de Gobierno en su papel impulsor debe tener en cuenta la complementariedad de actividades de las entidades implicadas, los posibles segmentos de especialización, las políticas de *marketing* y de personal que desarrolla actualmente cada Caja, los sistemas organizativos imperantes, la coincidencia territorial, etc.
6. Dado el especial grado de vinculación acreditada del personal de las entidades, se estima conveniente que por parte de los órganos rectores de la Caja se informe a los sindicatos representativos del sector para asegurar el mantenimiento de los puestos de trabajo afectados por los procesos de reajuste inherentes a las fusiones u otras formas de concentración."

Sevilla, 18 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Socialista,  
Enrique Linde Cirujano.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

**El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por  
Andalucía presenta las siguientes enmiendas**

#### ENMIENDA NUM. 2 DE MODIFICACION AL PUNTO 1

Donde dice: "fusiones", debe decir: "integración financiera".

#### ENMIENDA NUM. 3 DE ADICION AL PUNTO 6

Incluir, detrás de "para asegurar", lo que sigue: "la participación de las centrales sindicales en el proceso, que no haya movilidad geográfica de personal", y continuando el texto: "el mantenimiento...".

#### ENMIENDA NUM. 4 DE ADICION DE UN PUNTO 7 (NUEVO)

"7. El Parlamento aprueba la creación de un grupo de trabajo a fin de que los Diputados conozcan y analicen el proceso de integración de las Cajas de Ahorros iniciado en Andalucía."

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

## SOBRE LA FUSION DE LAS CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS

### Enmiendas

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las enmiendas presentadas por los GG.pp. Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a la Moción relativa a la fusión de las Cajas de Ahorros andaluzas, presentada por el G.p. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 7/89.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

**El G.p. Socialista presenta la siguiente enmienda**

**ENMIENDA NUM. 1 DE MODIFICACION**

Modificar el texto de la Moción por lo siguiente:

- "1. El Parlamento de Andalucía considera conveniente impulsar el proceso iniciado por las Cajas de Ahorros de Andalucía, como fórmula para su potenciación y fortalecimiento ante la nueva competencia que se avecina.
2. En consecuencia, insta al Consejo de Gobierno a respetar los principios de libertad de funcionamiento de las Cajas de Ahorros y no imposición del Consejo de Gobierno, en el proceso de fusiones, respetando las decisiones de los Consejos de Administración y Asambleas de las mismas, sin hacer dejación del papel impulsor que le corresponde.
3. Igualmente insta al Consejo de Gobierno a prestar el asesoramiento necesario y la información sobre los beneficios que se derivan de las fusiones a aquellas Cajas que así lo soliciten."

Sevilla, 18 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Socialista,  
Enrique Linde Cirujano.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

**El G.p. Mixto presenta la siguiente enmienda**

**ENMIENDA NUM. 2 DE ADICION**

- "4. Se insta al Consejo de Gobierno a que con la máxima urgencia remita al Parlamento un Proyecto de Ley en el que se fijen las bases que armonicen las posibles fusiones de Cajas de Ahorros en nuestra Comunidad Autónoma."

Sevilla, 18 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Mixto,  
Luis Fernando Plaza Escudero.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

**El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía presenta las siguientes enmiendas**

**ENMIENDA NUM. 3 DE MODIFICACION  
AL PUNTO 1**

Donde dice: "fusiones", debe decir: "integración financiera, basada en la absorción de las Cajas que lo precisen y el consorcio del resto."

**ENMIENDA NUM. 4 DE MODIFICACION  
AL PUNTO 3**

Donde dice: "los procesos de fusiones", debe decir: "en el proceso de cara a un sistema financiero integrado que no se base en una reconversión personal que disminuyendo puestos de trabajo o estableciendo un sistema de movilidad geográfica. Las centrales sindicales participarán en el proceso iniciado".

**ENMIENDA NUM. 5 DE ADICION  
AL PUNTO 4 (NUEVO)**

- "4.º A redefinir el sistema financiero de las Cajas de Ahorros, en beneficio fundamentalmente de la economía social andaluza y cree circuitos de financiación privilegiada en la lucha contra el paro y contra los desequilibrios intrarregionales."

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

**2.7 Preguntas****2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno****SOBRE LA MUERTE DE UNA  
NIÑA POR INTOXICACION*****Ratificación de la resolución de la Presidencia*****PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, ha acordado ratificar la resolución de la Presidencia por la que calificaba favorablemente y admitía a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 87/89, relativa a la muerte de una niña por intoxicación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

## SOBRE DETERMINADO INMUEBLE ADQUIRIDO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz  
Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del  
G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por  
Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 88/89, relativa a determinado inmueble adquirido por el Consejo de Gobierno, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a determinado inmueble adquirido por el Consejo de Gobierno.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Por reciente información publicada en medios de comunicación se ha conocido que el Consejo de Gobierno ha autorizado la adquisición a la Sociedad Estatal Expo 92 del edificio Sundheim, actual sede de la Oficina del Comisario, por seiscientos millones de pesetas. El inmueble continuará siendo gestionado por la organización de la Expo hasta 1993.

La Sociedad Estatal, que invirtió trescientos millones de pesetas en la compra y restauración del palacete en 1986, seguirá utilizando la casa como sede del comisario de la Expo hasta mediados de 1990, en que las oficinas actuales se trasladarán a un edificio que se va a construir

en La Cartuja. Los planes de la organización incluyen la idea de que, a partir de ese momento, la casa Sundheim pase a ser residencia de Jefes de Estado que visiten la Expo 92.

Por otra parte, el art. 77 de la Ley 4/86, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, dice textualmente:

- “1. Las adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso respetarán los principios de publicidad y concurrencia, salvo cuando por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las limitaciones del mercado o la urgencia se considere preciso autorizar la adquisición directa.  
La adquisición de estos supuestos excepcionales habrá de estar precedida de resolución motivada que se hará pública.
2. Para la efectividad de lo dispuesto en el apartado anterior, podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual en los términos previstos en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma para inversiones.
3. La Consejería de Hacienda será competente para perfeccionar este tipo de negocios, pudiendo proponer al Consejo de Gobierno que otorgue dichas facultades a otras Consejerías u organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿Dónde y en qué medios se han realizado y hechos efectivos los principios de publicidad y concurrencia en la compra de la llamada “Casa Sundheim” de Sevilla?

En caso contrario, si se consideró preciso autorizar la adquisición directa:

- a) ¿Cuál es la necesidad a satisfacer y sus peculiaridades?
- b) ¿Qué tipo de limitaciones de mercado existen para tal necesidad?
- c) ¿Qué motiva, finalmente, la urgencia de la adquisición?
- d) ¿Qué consideraciones existen para que sea excepcional esta compra?
- e) ¿Qué contenido tiene la resolución motivada previa a la adquisición?
- f) ¿Cuándo se hizo o se hará pública la citada resolución motivada, cuya publicación debiera haber precedido a la adquisición?

¿A qué utilidad piensa destinar el Consejo de Gobierno el citado inmueble?

¿En qué diseño de política de asentamiento administrativo se encuentra la compra de este edificio?

Sevilla, 4 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Felipe Alcaraz Masats y  
Luis Carlos Rejón Gieb.

## **SOBRE LA CONCESION DE TRES NUEVAS ITV**

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María  
Corpas Hernández, del G.p. Popular de  
Andalucía**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 89/89, relativa a la concesión de tres nuevas ITV, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la concesión de tres nuevas ITV.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las ITV realizan una actividad considerada en la actualidad como un negocio boyante, por donde pasan cada año decenas de miles de automóviles y camiones para la revisión obligatoria. Como dato significativo, y a título de ejemplo, durante 1986, año en que todavía el parque de vehículos obligados a pasar por la inspección era relativamente pequeño y, en todo caso, muy inferior al del año en curso, se recaudaron más de 200 millones de pesetas.

Recientemente, se han concedido tres nuevas ITV a empresas de ex altos cargos de la Administración andaluza y a sus familiares y amigos, concesiones que pueden ser declaradas nulas, al existir estas relaciones familiares.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### **Preguntas**

¿Qué criterios ha seguido el Consejo de Gobierno para la concesión de las tres nuevas ITV?

¿A qué empresas se han concedido las mismas?

¿Existen relaciones familiares, comerciales o de interés, entre los miembros de dichas empresas y altos cargos y ex altos cargos de la Junta de Andalucía?

Sevilla, 4 de abril de 1989.

La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,  
Ana María Corpas Hernández.

## **SOBRE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL CAMBIO DE LECTURA BIMENSUAL A CUATRIMESTRAL POR PARTE DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo  
Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda  
Unida-Convocatoria por Andalucía**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 90/89, relativa a la autorización administrativa para el cambio de lectura bimensual a cuatrimestral por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la autorización administrativa para el cambio de lectura bimensual a cuatrimestral por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La opinión pública ha tenido conocimiento de que la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., está discutiendo

do la posibilidad de solicitar de la Administración la preceptiva autorización para pasar del sistema de "lecturas bimensuales a lecturas cuatrimestrales o semestrales".

La importancia del asunto reside en que hasta el presente el cobro o la facturación se realizaba bimensualmente, correspondiendo también bimensualmente a una lectura efectuada por la mencionada compañía. Es decir, que de prosperar estas propuestas el cobro del recibo de la luz lo será por un método aproximativo, siendo posible que el mencionado cobro pueda serlo en más o en menos a lo efectivamente gastado por el usuario, ya que no coincidiría el período de facturación con el período de lectura, propiciando con ello una mayor indefensión de los ya indefensos usuarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

- ¿Tiene conocimiento el señor Consejero de las pretensiones de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.?
- ¿Va a autorizar su Consejería estas medidas?

Sevilla, 6 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Monereo Pérez y  
Felipe Alcaraz Masats.

## **SOBRE LA ADQUISICION POR LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LA SOCIEDAD CIRCUITO DE JEREZ, S.A.**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 91/89, relativa a la adquisición por la Junta de Andalucía de la Sociedad Circuito de Jerez, S.A., formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la adquisición por la Junta de Andalucía de la Sociedad Circuito de Jerez, S.A.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En su comparecencia del día 15 de marzo de 1989, el Presidente del IFA puso de manifiesto que después de más de un año desde que se decidió la compra de la Sociedad Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA), por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aún no se sabe a cuánto ascenderá la inversión a realizar, afirmando explícitamente que "veremos todavía cómo acaba esto".

Es preciso subrayar que la deuda calculada de CIRJESA se sitúa por encima de los 3.000 millones de pesetas y que en el transcurso de las actuaciones se han detectado irregularidades en el funcionamiento de la mencionada empresa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

- ¿A qué criterio de desarrollo económico de Andalucía corresponde la adquisición de CIRJESA?
- ¿En qué situación se encuentra hoy la adquisición de la mencionada empresa? ¿Cuáles han sido las irregularidades detectadas?

Sevilla, 6 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Monereo Pérez y  
Felipe Alcaraz Masats.

## **SOBRE EL ESCASO SERVICIO DE COMUNICACION TELEFONICA EN LOS PEQUEÑOS NUCLEOS DE POBLACION**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente

y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 92/89, relativa al escaso servicio de comunicación telefónica en los pequeños núcleos de población, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al escaso servicio de comunicación telefónica en los pequeños núcleos de población.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pequeños núcleos de población de nuestra Comunidad, con menos de 500 habitantes, se enfrentan a graves problemas de comunicación telefónica. En estas pedanías, o el teléfono se encuentra en alguna población cercana o sólo existe un teléfono instalado en alguna casa particular, con lo que a primeras horas de la noche queda fuera de servicio, quedando los vecinos incomunicados.

Creemos que este servicio se podría cubrir perfectamente, y de inmediato, hasta la instalación y automatización definitiva, instalando, además del teléfono mencionado, dos cabinas públicas desde las que los ciudadanos puedan efectuar llamadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

Aunque la solución manifestada en la exposición de motivos sea muy primaria, ¿interpreta el Consejo de Gobierno que es necesaria?

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de solicitar de Telefónica este servicio?

En caso negativo, ¿qué otros proyectos tiene el Consejo de Gobierno para paliar estas deficiencias de comunicación telefónica en las pedanías o pequeños núcleos de población?

¿Cuándo van a contar estos núcleos de población de servicio telefónico automatizado?

Sevilla, 6 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
Luis Aguilar Gallart.

## SOBRE LA SITUACION DEL SECTOR CUNICOLA POR LA APARICION DE LA ENFERMEDAD "NEUMONIA HEMORRAGICO-VIRICA" EN LOS CONEJOS Y GARANTIAS DE LOS CONSUMIDORES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 93/89, relativa a la situación del sector cunícola por la aparición de la enfermedad "neumonía hemorrágico-vírica" en los conejos y garantías de los consumidores, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación del sector cunícola por la aparición de la enfermedad "neumonía hemorrágico-vírica" en los conejos y garantías de los consumidores.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector cunícola andaluz (almeriense) ha sido gravemente perjudicado por el bajo consumo del conejo de granja que padece desde hace varios meses, motivado fundamentalmente por la aparición de la enfermedad "neumonía hemorrágico-vírica".

A ello hay que añadir la inseguridad y la preocupación de los propios consumidores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿La neumonía hemorrágico-vírica afecta al conejo de monte, al de granja, o a ambos?

¿Qué repercusiones tiene en el consumo?

En opinión del Consejo de Gobierno, ¿los controles veterinarios a que se somete el conejo de granja, tanto en la propia granja como en los mataderos, mercados, etc., son suficientes y de garantías absolutas?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno alguna línea de ayudas o subvenciones para el sector afectado?

¿Tiene igualmente prevista alguna campaña de información para los consumidores?

Sevilla, 6 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
José Luis Aguilar Gallart.

**SOBRE EL CONVENIO  
IARA-UNIVERSIDAD DE GRANADA  
PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO  
HIDROLOGICO E  
HIDROGEOQUIMICO DEL CAMPO DE  
DALIAS (ALMERIA)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar  
Gallart, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 94/89, relativa al convenio IARA-Universidad de Granada para el control y seguimiento hidrológico e hidrogeoquímico del Campo de Dalías (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al convenio IARA-Universidad de Granada para el control y

seguimiento hidrológico e hidrogeoquímico del Campo de Dalías (Almería).

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el mes de diciembre pasado, el IARA estableció dos convenios con la Universidad de Granada para el seguimiento y control hidrogeológico e hidrogeoquímico del Campo de Dalías (Almería) y sus acuíferos, al objeto de conocer la evolución de las características del agua que se extrae del subsuelo con destino a los cultivos intensivos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**Preguntas**

¿Se están cumpliendo los acuerdos del convenio?

En caso afirmativo, ¿cuáles son los estudios realizados y las conclusiones del control y seguimiento hasta la fecha?

Sevilla, 6 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
José Luis Aguilar Gallart.

**SOBRE EL REPARTO DE  
GRATIFICACIONES A DETERMINADOS  
TRABAJADORES DE LA CONSEJERIA  
DE HACIENDA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García  
Montoya, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 95/89, relativa al reparto de gratificaciones a determinados trabajadores de la Consejería de Hacienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al reparto de gratificaciones a determinados trabajadores de la Consejerías de Hacienda.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se ha tenido noticias de que la Consejería de Hacienda y Planificación Económica ha dado gratificaciones a trabajadores adscritos a su departamento. Entendiendo que las citadas gratificaciones pueden ser contrarias al principio de igualdad que debe regir entre todos los funcionarios, formula las siguientes

**Preguntas**

¿Es cierto que se han repartido gratificaciones a determinados grupos de trabajadores de la Consejería de Hacienda?

En caso afirmativo:

- a) ¿Con qué criterios se han hecho dichos repartos?
- b) ¿Qué cantidad se ha repartido entre los mismos?

¿Quién ha autorizado el reparto de las gratificaciones, en caso de que se haya producido, y cuál es el motivo de las mismas?

Sevilla, 6 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
Enrique García Montoya.

**SOBRE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO  
DEL DECRETO DE CLAUSURA DEL  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA DEL  
CENTRO DE LA TERCERA EDAD  
MARIA MADRE**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma  
Marín y D. Pedro Granados Navas, del  
G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por  
Andalucía*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 96/89, relativa a la falta de

cumplimiento del Decreto de clausura del Ayuntamiento de Granada del centro de la tercera edad María Madre, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la falta de cumplimiento del Decreto de clausura del Ayuntamiento de Granada del centro de la tercera edad María Madre.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La residencia María Madre, asilo para la tercera edad, ubicada en el polígono de Almanjáyar, en la ciudad de Granada, acoge en torno a 45 ancianos en sus instalaciones.

En las últimas fechas, a través de los medios de comunicación, se ha conocido el lamentable estado de las instalaciones, que no sólo no tienen condiciones adecuadas para el servicio que se contrata, sino que en fecha de 5 de septiembre de 1988, la sección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada dicta el Decreto de clausura del local, después de realizar diferentes inspecciones de los locales.

Sin embargo, desde esa fecha el centro sigue funcionando, a pesar del mencionado Decreto de clausura del Ayuntamiento y a pesar de las manifestaciones de la comunidad de vecinos donde se aloja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

¿Conoce el Consejero de Gobernación esta situación?

¿Que opinión le merece?

¿Considera oportuno trasladar al Ayuntamiento de Granada la recomendación de que se cumpla el Decreto de clausura?

Sevilla, 10 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Enrique Palma Marín y  
Pedro Granados Navas.

## **SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA RESIDENCIA MARIA MADRE, DE GRANADA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma  
Marín y D. Pedro Granados Navas, del  
G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por  
Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 97/89, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en la residencia María Madre, de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en la residencia María Madre, de Granada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la residencia María Madre, del polígono de Almanjáyar, de Granada, se han realizado diversas inspecciones por parte del Ayuntamiento de Granada, de las que se desprende falta de higiene, ausencia de medidas de seguridad, tanto para los enfermos como para los trabajadores que allí prestan sus servicios.

El informe del Ayuntamiento de Granada de 5 de septiembre de 1988 decreta la clausura del mencionado centro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### **Preguntas**

¿Conoce la Consejería de Trabajo el estado deficiente de este centro de trabajo en materia de seguridad e higiene?

¿Se ha realizado alguna visita desde el Centro Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo?

¿Considera el Consejero que este centro de trabajo reúne las condiciones necesarias que exige la normativa legal?

¿Qué medidas se piensan adoptar por esa Consejería?

Sevilla, 10 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Enrique Palma Marín y  
Pedro Granados Navas.

## **SOBRE EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD MARIA MADRE, DE GRANADA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique  
Palma Marín y D. Pedro Granados Navas,  
del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria  
por Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 98/89, relativa al centro de la tercera edad María Madre, de Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Palma Marín y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al centro de tercera edad María Madre, de Granada.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace cinco años viene funcionando el mencionado centro dedicado a la atención y cuidado de ancianos. Tiene una capacidad de 45 personas.

Sin embargo, las condiciones mínimas de habitabilidad, higiene, atención y seguridad a los residentes son continuamente violadas como consecuencia del estado lamentable de este centro, de la falta de previsión, del abuso de uso de la propietaria, doña Micaela Zurita Montes, que, a pesar de no haber obtenido licencia municipal de apertura, sigue funcionando sin el más mínimo escrúpulo por el incumplimiento de la normativa vigente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿Conoce el Consejero de Salud y Servicios Sociales la situación del mencionado centro?

¿Tiene este centro algún tipo de subvención oficial de esa Consejería?

¿Tiene licencia de apertura del IASS?

¿Considera lógico que un centro que recibe un Decreto de clausura desde el Ayuntamiento de Granada siga abierto?

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería para salvaguardar la legalidad vigente en materia de centros de la tercera edad?

Sevilla, 10 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Enrique Palma Marín y  
Pedro Granados Navas.

## SOBRE LAS GRATIFICACIONES EN LA CONSEJERIA DE HACIENDA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 99/89, relativa a las gratificaciones en la Consejería de Hacienda, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las gratificaciones en la Consejería de Hacienda.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha tenido conocimiento que la Consejería de Hacienda ha distribuido gratificaciones por un importe superior a 23 millones de pesetas entre funcionarios adscritos a este Departamento.

Dichas gratificaciones, que han llegado a alcanzar en algunos casos hasta las 400.000 ptas., se han repartido entre numerosos jefes de servicio, jefes de negociado, secretarías del señor Consejero y directores generales, sin que se sepan las razones de las mismas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿A cuánto asciende el número de funcionarios que han percibido dichas gratificaciones?

¿En concepto de qué supuesto se han distribuido dichos fondos entre los funcionarios?

¿A cargo de qué partida del Presupuesto se han realizado estas gratificaciones?

Sevilla, 10 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Manuel Monereo Pérez y  
Felipe Alcaraz Masats.

## SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA EMPRESA EL VISO

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 100/89, relativa a las relaciones entre la Junta de Andalucía y la empresa El Viso, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las relaciones entre la Junta de Andalucía y la empresa El Viso.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la revista *Agencias* de 15 de enero de 1989, página 20, aparece la siguiente información:

"De otro lado, El Viso abrirá próximamente una oficina en Sevilla desde la que se manejarán las cuentas de la Junta de Andalucía y de Canal Sur, ambas en poder de la agencia. En Sevilla se creará un equipo..."

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿Desde cuándo la empresa El Viso maneja las cuentas de la Junta de Andalucía?

¿Desde y por quiénes se han tomado los acuerdos para que dicha empresa maneje tales cuentas?

¿Cuál es el cometido concreto de esta relación?

¿Qué acuerdos hay entre El Viso y la Junta de Andalucía?

Sevilla, 10 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Felipe Alcaraz Masats y  
Luis Carlos Rejón Gieb.

## SOBRE LA CONSERVACION DE LA RED VIARIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 101/89, relativa a la conservación de la red viaria en la Comunidad Autónoma dependiente de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la conservación de la red viaria en la Comunidad Autónoma dependiente de la Junta de Andalucía.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Un estudio publicado recientemente, en noviembre de 1988, por SEOPAN, ASERPETROL, AEC y ASEFMA, incide directamente en un problema denunciado por el G.p. Popular en el debate de los Presupuestos años 1987 y 1988 (Presupuestos de 1988 y 1989), en cuanto a la deficiente cantidad dedicada en los mismos para reparación de la red viaria dependiente de la Junta de Andalucía en nuestra Comunidad Autónoma.

Dada la importancia del tema y su incidencia en las comunicaciones regionales, en cuanto al ahorro en costos de transporte y en cuanto a congestión, que determinadas carreteras podrían diversificar el tráfico, se formulan las siguientes

## Preguntas

¿Se ha hecho un estudio provincializado del estado de conservación de las carreteras dependientes de la Junta de Andalucía en las ocho provincias?

En caso afirmativo, ¿qué conclusiones da dicho estudio y en cuánto cifra el costo de un mantenimiento de las carreteras anualmente?

¿Piensa la Consejería de Obras Públicas y Transportes actuar en el tema expuesto, incrementando las dotaciones presupuestarias, con partidas especiales este año 1989 para su conservación, y en sucesivos años aumentando las aplicaciones económicas presupuestarias, para resolver el tema?

En caso afirmativo, ¿cuánto van a incrementarse las dotaciones de 1989, y qué previsión de gastos tienen para conservación en los Presupuestos de 1990, 1991 y 1992?

Sevilla, 11 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Pedro Revilla López y  
Juan de Dios Martínez Soriano.

### **SOBRE LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACION DE OBRAS POR PARTE DE LA DELEGACION EN MALAGA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez  
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 102/89, relativa a los criterios para adjudicación de obras por parte de la Delegación en Málaga de la Consejería de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo

a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los criterios para adjudicación de obras por parte de la Delegación en Málaga de la Consejería de Educación.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las obras de remodelación, mejora y nueva construcción de colegios de EGB, centros de Formación Profesional y BUP, se producen con una cierta habitualidad en el conjunto de la geografía andaluza, en concreto en la provincia de Málaga fueron 794.622.370 ptas. las invertidas en obras de semejante carácter durante 1988, todas ellas por un importe individualizado inferior a 50 millones de pesetas. A diferencia de otros años, la totalidad de estas inversiones se han realizado a través del procedimiento de adjudicación directa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Qué criterios se han seguido para la adjudicación de las obras?

¿Qué elementos han sido determinantes a la hora de optar por las empresas elegidas?

Sevilla, 12 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Rafael Rodríguez Bermúdez.

#### 2.7.2 Preguntas orales en Comisión

### **SOBRE ANDALUCIA Y EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO CENTRAL**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco  
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,  
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contesta-

ción oral en Comisión, núm. 19/89, relativa a Andalucía y el Plan de Desarrollo Regional del Gobierno central, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucesista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucesista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a Andalucía y el Plan de Desarrollo Regional del Gobierno central.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno central ha elaborado el Plan de Desarrollo Regional, con un volumen de inversión de 8'9 billones de pesetas para el período 1989-93. Dicho Plan se presentará ante la Comunidad Europea para acceder a los fondos FEDER, FSE y FEOGA, donde se demandará 1'7 billones de pesetas.

Andalucía se verá favorecida con 2'3 billones de pesetas. Para lograr la financiación europea, es condición la presentación de estudios y proyectos públicos y privados, como se sabe, el PADE tiene su vigencia hasta 1990.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿Qué tipos de estudios y proyectos de inversión en relación a Andalucía están programados para el acceso a las ayudas comunitarias?

Si éstos existen y sabiendo el tiempo de vigencia del PADE, ¿qué participación ha tenido el Consejo de Gobierno en la elaboración de dichos proyectos? ¿Existe una planificación para el período 1990-1993? ¿Cuándo se presentará un avance al Parlamento?

Sevilla, 5 de abril de 1989.  
Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucesista,  
Pedro Pacheco Herrera y  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## SOBRE LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES DE RTVA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz  
Masats, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara y en el apartado III de la Resolución de la Presidencia por la que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública de RTVA y sus sociedades filiales, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral en Comisión, núm. 20/89, relativa a la situación de los trabajadores de RTVA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Director General de RTVA la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la situación de los trabajadores de RTVA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Según informaciones que obran en poder de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, la dirección de RTVA ha acordado una gratificación especial de 75.000 ptas. a sus trabajadores por la puesta en marcha del servicio, con excepción de la dirección de personal que cobre por encima de los cinco millones.

Sin embargo, al día de hoy no se ha regularizado la situación laboral, no hay convenio colectivo, ni siquiera se ha iniciado la negociación. Hay que tener en cuenta que estos trabajadores cobran los salarios más bajos de todas las TV autonómicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Conoce el Director General estos extremos?

¿Qué opinión le merecen?  
¿Qué medidas se piensan adoptar para normalizar la situación laboral y en qué plazo?

Sevilla, 10 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Felipe Alcaraz Masats.

## **SOBRE LAS RELACIONES ENTRE CANAL SUR Y LA EMPRESA EL VISO**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz  
Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb,  
del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria  
por Andalucía**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara y en el apartado III de la Resolución de la Presidencia por la que se aprueban las normas de funcionamiento de la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública de RTVA y sus sociedades filiales, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral en Comisión, núm. 21/89, relativa a las relaciones entre Canal Sur y la empresa El Viso, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Excmo. Sr. Director General de RTVA la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral en la Comisión de seguimiento y control de RTVA, relativa a las relaciones entre Canal Sur y la empresa El Viso.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la revista *Agencias* de 15 de enero de 1989, página 20, aparece la siguiente información:

"De otro lado, El Viso abrirá próximamente una oficina en Sevilla desde la que se manejarán las cuentas de la Junta de Andalucía y de Canal Sur, ambas en poder de la agencia. En Sevilla se creará un equipo..."

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### **Preguntas**

¿Desde cuándo la empresa El Viso maneja las cuentas de Canal Sur?

¿Dónde y por quiénes se han tomado los acuerdos para que dicha empresa maneje tales cuentas?

¿Cuál es el contenido concreto de esta relación?

¿Qué otros acuerdos hay entre El Viso y Canal Sur?

Sevilla, 10 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Felipe Alcaraz Masats y  
Luis Carlos Rejón Gieb.

### **2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito**

## **SOBRE LAS REPOBLACIONES POR ATERRAZAMIENTO**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas  
Martos, del G.p. Socialista**

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 199/89, relativa a las repoblaciones por aterrazamiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las repoblaciones por aterrazamiento.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la provincia de Córdoba se están llevando a cabo repoblaciones forestales por aterrazamiento. Este hecho tendría una importancia menor si no fuera porque el lugar exacto de la repoblación es en la finca llamada "El Pedrejón", situada dentro del futuro Parque Natural de Hornachuelos, que, como es bien sabido, está incluido en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Proyecto de Ley ya presentado por el Gobierno en el Parlamento para su debate y aprobación. Pero no sólo eso, sino que la citada finca está ya sujeta a protección especial por estar incluida en los Planes de Protección del Medio Físico de la provincia de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Tiene conocimiento la Consejería de Agricultura y Pesca de las repoblaciones por aterrazamiento que se están llevando a cabo en la finca "El Torrejón"?

¿Se están realizando acogidas a algún programa oficial del Gobierno andaluz?

¿Se ha realizado previamente el correspondiente informe de impacto ambiental?

Córdoba, 6 de febrero de 1989.  
El Diputado del G.p. Socialista,  
Manuel Arenas Martos.

## SOBRE EL TRANSPORTE DE MADERA DE ENCINA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 200/89, relativa al transporte de madera de encina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al transporte de madera de encina.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas que habitualmente frecuentamos la carretera C-431 entre Córdoba y Sevilla, también llamada de la margen derecha del Guadalquivir, podemos observar la circulación de camiones cargados de grandes troncos de madera de encina. Como todos sabemos, dicha carretera tiene un trazado uniforme entre el río Guadalquivir y las laderas de Sierra Morena, por lo que es la salida natural de los municipios de las sierras del norte de las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba, donde todavía es abundante la vegetación de frondosas autóctonas, como la encina, el alcornoque, el quejigo o el roble melojo. Hay un hecho constatable claramente, y es que los citados vehículos van cargados de troncos de diámetros mayores de los permitidos por las normativas vigentes para las talas, lo que podría ocasionar la esquilmación de nuestros bosques naturales, precisamente ahora, cuando tanto las Administraciones públicas como los ciudadanos en general están tomando conciencia de la necesidad de conservar la naturaleza.

Como suponemos que lo que ocurre en las zonas citadas ocurrirá también en otras de vegetación semejante, sería relativamente fácil, a mi juicio, averiguar si la procedencia de la carga que transportan estos camiones es de naturaleza ilegal: bastaría con exigirles unas guías con los datos precisos, lo que permitiría informar, en su caso, a las autoridades competentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno, y concretamente la Consejería de Agricultura y Pesca y la Agencia de Medio Ambiente, de que es frecuente observar el transporte de madera de encina, alcornoque y otras frondosas, en troncos de dimensiones no permitidas, lo que puede inducir a pensar que se están realizando cortas y/o talas ilegales?

¿Con qué medios cuenta el Consejo de Gobierno para impedir estos hipotéticos abusos?

¿Se podría tomar alguna medida legal sobre el transporte de estas mercancías, para averiguar su proceden-

cia y sancionar a los responsables de las cortas y/o talas ilegales?

Córdoba, 16 de febrero de 1989.  
El Diputado del G.p. Socialista,  
Manuel Arenas Martos.

## **SOBRE DISCIPLINA URBANISTICA EN LA PROVINCIA DE CORDOBA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas  
Martos, del G.p. Socialista*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 201/89, relativa a disciplina urbanística en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la disciplina urbanística en la provincia de Córdoba.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde hace algún tiempo, se están realizando construcciones de viviendas en la mayoría de los municipios de la provincia de Córdoba sin el correspondiente conocimiento y autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo, a las que se les podría dar la calificación de ilegales. Estas viviendas suelen tener la finalidad de segunda vivienda y, por tanto, han buscado un emplazamiento en lugares o zonas singulares donde causan un impacto en la flora y fauna, y naturalmente en el paisaje. En la mayoría de los casos, dichas viviendas se constru-

yen con permisividad o permiso expreso municipal, concedido unas veces verbalmente y otras incluso por escrito, lo que introduce flagrante contradicción de competencias entre las Administraciones municipal y autonómica, siendo esta última la verdaderamente competente en disciplina urbanística. Aunque somos conscientes de que la Administración no siempre posee los suficientes medios para ejercer el servicio de policía urbanística, creemos que si se toman unas cuantas medidas ejemplares, se cortarían esta corriente creciente, que está convirtiendo algunos territorios en un verdadero caos urbanístico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### **Preguntas**

¿Tiene conocimiento el Gobierno de las cada día más frecuentes construcciones ilegales en muchos municipios cordobeses?

¿Con qué medios, tanto materiales como personales, cuenta la Consejería de Obras Públicas y Transportes para ejercer la función de policía urbanística?

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar dicha Consejería para hacer cumplir la legalidad vigente en esta materia urbanística?

Córdoba, 16 de febrero de 1989.  
El Diputado del G.p. Socialista,  
Manuel Arenas Martos.

## **SOBRE LA INEFICACIA DE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero  
Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria  
por Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 202/89, relativa a la ineficacia de actuaciones de la Consejería de Fomento y Trabajo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. Ernesto Caballero Castillo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ineficacia de actuaciones de la Consejería de Fomento y Trabajo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Fomento y Trabajo dictó una Resolución el pasado 30 de agosto en la que, respondiendo al recurso planteado por Francisco Márquez Blanco el 22 de junio de 1988, a quien la empresa RENFE, en la que venía desempeñando el trabajo de jefe principal de la estación de Córdoba, sin explicación, relega a funciones de inferior categoría a la estación de El Higuero. Manifiesta dicha Delegación Provincial "que no se trataba de un traslado, ni siquiera de un desplazamiento.... se estimaba que la cuestión planteada era una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, y dado que no se había solicitado por la empresa en la forma prevista en el art. 41 del Estatuto de los Trabajadores, se disponía que el trabajador reclamante fuese retornado al desempeño de su puesto de trabajo en las mismas condiciones que lo venía desempeñando con anterioridad a la orden recibida por la empresa."

Contra esta Resolución recurre RENFE ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo, la que resolvió desestimando el recurso el 17 de octubre de 1988.

Pese a todo ello, la empresa RENFE hace caso omiso de las actuaciones de los órganos de la Consejería de Fomento y Trabajo, y la persona afectada continúa destinada en trabajo de inferior categoría.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**Preguntas**

¿Piensa el Consejo de Gobierno hacer valer su autoridad contra las arbitrariedades constatadas en la empresa RENFE, según se desprende del art. 41 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre?

¿Qué actuaciones ha realizado o piensa realizar la Administración andaluza con instancias superiores de dicha empresa o con la Administración central, dado que RENFE es una empresa pública?

¿Qué medidas adopta el Consejo de Gobierno en situaciones similares en las que las empresas hacen caso omiso de sus resoluciones?

Sevilla, 30 de marzo de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Ernesto Caballero Castillo.

**SOBRE LAS OPERACIONES DE DEUDA DEL ESTADO Y DEL TESORO**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía**

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 203/89, relativa a las operaciones de Deuda del Estado y del Tesoro, formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las operaciones de Deuda del Estado y del Tesoro.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Partiendo de la posible emisión de Deuda Pública y de la concertación de créditos con entidades financieras, conviene conocer a estos Diputados qué operaciones de tesorería se han podido realizar en 1988 en lo que significan compras de letras del Tesoro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

¿Cuántas, en qué fechas, con qué cuantías, con qué tipo de interés, y con qué fecha de recompra se han efectuado en 1988 operaciones de compra de letras del Tesoro?

¿Quién autoriza, habitualmente, y ha autorizado cada una de estas operaciones? ¿A través de qué mecanismos administrativos?

¿Cuáles han sido individualizadamente los rendimientos de cada una de estas operaciones o similares en 1988?

¿Qué tipo de operaciones de Deuda del Estado y del Tesoro se han realizado en 1988?

¿Con qué entidades bancarias se realizan estas operaciones y en base a qué criterios?

Sevilla, 4 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Mixto,

Javier Arenas Bocanegra.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,

Juan Luis Muriel Gómez.

## SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA OPERACION DE ADQUISICION DEL EDIFICIO PRESIDENTE

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas  
Bocanegra, del G.p. Mixto, y D. Juan Luis  
Muriel Gómez, del G.p. Popular de  
Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 204/89, relativa a los resultados económicos de la operación de adquisición del Edificio Presidente, formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los resultados económicos de la operación de adquisición del Edificio Presidente.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La fallida adquisición del Edificio Presidente, justificada en su momento por el alto coste de los alquileres que soporta nuestra Comunidad Autónoma, exige conocer realmente todos los movimientos económicos producidos en la Junta de Andalucía con motivo de tal hecho.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### Preguntas

¿Cuáles son todas las disposiciones económicas realizadas en torno a la fallida adquisición del Edificio Presidente, especificando individualmente cuantía, fecha, destino y aplicación económica?

¿Cuáles han sido las devoluciones recibidas por la fallida adquisición del Edificio Presidente, especificando individualmente fecha y cuantía?

¿Cuál es el montante de los intereses que ha sufragado la Junta de Andalucía con motivo de la citada fallida adquisición?

¿Cuáles son, individualizadamente, las rentas que por alquiler de edificios paga la Junta de Andalucía en toda nuestra Comunidad Autónoma?

Sevilla, 4 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Mixto,

Javier Arenas Bocanegra.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,

Juan Luis Muriel Gómez.

## SOBRE LA CAMPAÑA DE PROMOCION DE LOS ALIMENTOS ANDALUCES

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María  
Corpas Hernández, del G.p. Popular de  
Andalucía*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 205/89, relativa a la campaña de promoción de los alimentos andaluces (relojes y abanicos), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la campaña de promoción de los alimentos andaluces (relojes y abanicos).

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la campaña realizada por el Consejo de Gobierno para la promoción de los alimentos andaluces, entre otros, se han repartido relojes y abanicos, con signos identificativos de nuestros productos alimenticios.

Esta nueva forma de hacer campaña del Gobierno andaluz ha tenido lógicamente un gasto presupuestario, que debe de repercutir en el consumo, comercialización, explotación, etc., de nuestros productos alimenticios, siendo consecuencia de la relación gasto empleado-efectos obtenidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**Preguntas**

¿Qué efectos económicos ha previsto el Consejo de Gobierno, como consecuencia de la realización de la citada campaña, en el fomento de la producción, comercialización y consumo de los alimentos andaluces?

¿Compensan en cifras económicas dichos efectos el coste de la campaña?

¿Cuál ha sido el coste total que le ha supuesto a los andaluces la campaña de promoción de dichos alimentos? Y en concreto, ¿cuánto se ha pagado por cada abanico?, ¿cuánto se ha pagado por cada reloj?

Sevilla, 4 de abril de 1989.  
La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,  
Ana María Corpas Hernández.

**SOBRE LOS PROBLEMAS  
SURGIDOS EN EL TRAZADO DE LA  
AUTOVIA SEVILLA-GRANADA-BAZA  
A SU PASO POR LA PROVINCIA  
GRANADINA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco  
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,  
de la Agrupación Parlamentaria Andalucesista*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 206/89, relativa a los problemas surgidos en el trazado de la autovía Sevilla-Granada-Baza a su paso por la provincia granadina, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucesista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucesista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los problemas surgidos en el trazado de la autovía Sevilla-Granada-Baza a su paso por la provincia granadina.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El tramo de la autovía Sevilla-Baza, a su paso por la provincia de Granada, está incidiendo en la ordenación urbana de varios municipios granadinos (Atarfe, Peligros y Albolote entre ellos), afectando negativamente al ecosistema de la sierra de Alfaguara.

El trayecto actual fue decidido tras rechazarse varias alternativas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

¿Qué criterios ha seguido la Consejería para la toma de decisión en el actual proyecto?

¿Se ha llegado a esta solución tras consultar con las instituciones afectadas: municipios, Cámara de Comercio de Granada, asociaciones ecologistas, etc.?

Si el trazado es definitivo, ¿qué medidas de seguridad se prevén respecto al transporte de mercancías peligrosas, pasos peatonales o frente a posibles inundaciones?

¿Ha existido informe de la Agencia de Medio Ambiente en relación a la carretera-sierra de Alfaguara? En caso afirmativo, ¿qué incidencia tuvo en el proyecto actual?

¿Cabe la posibilidad de nuevas alternativas ante los problemas surgidos actualmente? ¿Cuáles?

Sevilla, 5 de abril de 1989.  
Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucesista,  
Pedro Pacheco Herrera y  
Juan Miguel Calvo Castaños.

**SOBRE EL ESTADO DE URGENTE  
NECESIDAD EN QUE SE  
ENCUENTRA LA IGLESIA  
PARROQUIAL DE SANTA MARIA,  
DE LA LOCALIDAD DE ORCE  
(GRANADA)**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco  
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,  
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 207/89, relativa al estado de urgente necesidad en que se encuentra la iglesia parroquial de Santa María, de la localidad de Orce (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al estado de urgente necesidad en que se encuentra la iglesia parroquial de Santa María, de la localidad de Orce (Granada).

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El templo parroquial de Orce (Granada) sufrió, a mediados del siglo XVIII, una total remodelación y práctica reconstrucción a mayores proporciones y diferentes estilos de la vieja iglesia mudéjar del siglo XVI. En su interior se guardan pinturas del siglo XVII y objetos artísticos de gran valor.

Esta iglesia sufre en la actualidad algunas deficiencias que afectan no sólo a su mantenimiento, sino que estructuralmente pueden afectar gravemente a sus elementos arquitectónicos y decorativos. Así, y a título de ejemplo, es destacable la situación en que se encuentra, en la fachada principal, la piedra de la portada, amenazando incluso a las personas que acceden al templo.

Todo ello hace que este templo esté amenazado de un derrumbamiento, e incluso con amenazas físicas para la población que pasa por sus inmediaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

¿Conoce el señor Consejero la situación de la iglesia de Orce (Granada)?

¿Qué medidas y actuaciones inmediatas tiene previstas para remediar la situación en que se encuentra la citada iglesia?

Sevilla, 6 de abril de 1989.  
Los Diputados de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Pedro Pacheco Herrera y  
Juan Miguel Calvo Castaños.

**SOBRE LA SITUACION DEL  
CENTRO DE  
HEMODIALISIS DE LA CALLE REAL  
DE ALMERIA**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar  
Gallart, del G.p. Popular de Andalucía**

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 208/89, relativa a la situación del centro de hemodiálisis de la calle Real de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación del centro de hemodiálisis de la calle Real de Almería.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El día 29 de marzo de 1989, aparece en el diario *La Crónica del Sur*, de Almería, una denuncia de un enfermo sobre la situación del centro de hemodiálisis de la calle Real de Almería, cuyo titular dice: "Análisis entre ratones".

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

**Preguntas**

- ¿Cuántos metros cuadrados tiene el salón de la calle Real de Almería donde pasan diálisis los enfermos?
- ¿Cuántos enfermos pasan diálisis a la vez?
- ¿Qué personal atiende a estos enfermos?
- ¿Se tienen en cuenta las medidas de higiene necesarias?
- ¿De quién es la propiedad del local?
- ¿Por qué no se han reparado los deterioros sufridos en el inmueble?
- ¿Es cierto que los enfermos comparten habitación con insectos, roedores, etc.?
- ¿Es cierto que se producen robos y atracos habitualmente en la sala de diálisis?
- ¿Cuándo prevé el Consejo de Gobierno que se pueda normalizar el funcionamiento del citado centro?

Sevilla, 6 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
José Luis Aguilar Gallart.

**SOBRE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS,  
EXPEDIENTE NUM. 842**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla  
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,  
del G.p. Popular de Andalucía*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 209/89, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 842, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 842.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con fecha 12 de diciembre de 1988, se han producido modificaciones presupuestarias en las que se refleja un aumento de gastos de 24.529.100 pesetas, incrementándose la aplicación presupuestaria 17.18.771.00 en la Consejería de Agricultura y Pesca.

El incremento de gasto se destina a campaña publicitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

- ¿En qué ha consistido dicha campaña?
- ¿A qué empresa se ha adjudicado dicha campaña y por qué sistema?
- Si se han fabricado objetos para la difusión en dicha campaña, ¿qué objetos y en qué cantidad?

Sevilla, 6 de abril de 1989.  
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Pedro Revilla López y  
Juan de Dios Martínez Soriano.

**SOBRE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS,  
EXPEDIENTE NUM. 823**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla  
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,  
del G.p. Popular de Andalucía*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 210/89, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 823, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 823.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 29 de noviembre de 1988, se han producido modificaciones presupuestarias en las que se refleja un aumento de gastos de 55 millones, incrementándose la aplicación presupuestaria 17.03.649.03.0000.5 en la Consejería de Agricultura y Pesca.

El incremento de gastos se destina a campaña publicitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿En qué ha consistido dicha campaña?

¿A qué empresa se ha adjudicado dicha campaña y por qué sistema?

Si se han fabricado objetos para la difusión en dicha campaña, ¿qué objetos y qué cantidad?

Sevilla, 6 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Pedro Revilla López y  
Juan de Dios Martínez Soriano.

### **SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, EXPEDIENTE NUM. 827**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla  
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,  
del G.p. Popular de Andalucía*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 211/89, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 827, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a modificaciones presupuestarias, expediente núm. 827.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 1 de diciembre de 1988, se han producido modificaciones presupuestarias en las que se refleja un aumento de gastos de 163 millones, incrementándose la aplicación presupuestaria 17.03.649.03 en la Consejería de Agricultura y Pesca.

El incremento de gasto se destina a campaña publicitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

#### Preguntas

¿En qué ha consistido dicha campaña?

¿A qué empresa se ha adjudicado dicha campaña y por qué sistema?

Si se han fabricado objetos para la difusión en dicha campaña, ¿qué objetos y en qué cantidad?

Sevilla, 6 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,  
Pedro Revilla López y  
Juan de Dios Martínez Soriano.

## SOBRE LA SITUACION DE LAS 318 VIVIENDAS DEL CONJUNTO VISTA-FRANCA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez  
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 212/89, relativa a la situación de las 318 viviendas del Conjunto Vista-Franca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de las 318 viviendas del Conjunto Vista-Franca.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos de las 318 viviendas entregadas en el núcleo Conjunto Vista-Franca, dependientes en la actualidad de la Consejería de Obras Públicas, han manifestado de forma reiterada su preocupación y desconcierto ante la situación por la que atraviesan.

Dichas 318 viviendas fueron adjudicadas a familias notoriamente necesitadas y cuyas circunstancias fueron detenidamente estudiadas y consideradas: ocupantes de chabolas, recogidas o diseminadas, en distintos domicilios, alojadas en edificios en estado de ruina, etc., en su totalidad, familias en situación económica realmente modesta, sin medios o recursos para dar solución efectiva al problema de cobijo familiar.

Las mencionadas viviendas fueron entregadas en julio de 1980 y desde entonces han atravesado diversas vicisitudes, en lo referente al tipo de relación contractual (compa-venta o arrendamiento) y la instalación del contador de agua.

En relación al primer elemento (tipo de relación contractual), ya en julio de 1983 el Ministerio de Obras Públicas comunica a los vecinos la posibilidad de cambiar

el carácter del uso de la vivienda, pasando de compra-venta a arrendamiento, para lo cual los vecinos elaboran un amplio listado en el que se especifica la opción de cada vecino (compa o alquiler), que se entrega en las oficinas correspondientes sin respuesta de ningún tipo por parte de la Administración.

De forma sorprendente, el 3 de octubre de 1988, (cinco años más tarde), los vecinos reciben una notificación por parte de la Consejería de Obras Públicas en donde se insta a repetir el procedimiento.

La conclusión es que ocho años después de la entrega de las viviendas aún no se ha procedido al cobro de ningún recibo por parte de la Administración, bien sea de compra-venta o alquiler, provocando un clima de inseguridad entre los vecinos.

Parecido proceso ha seguido el problema del contador del agua, sin que hasta la fecha se haya resuelto. En marzo de 1988 se llegó a un acuerdo para instalar un contador por bloque. Dicho acuerdo lleva un año paralizado a la espera de la elaboración del presupuesto correspondiente por parte de la Consejería. Mientras tanto, se suceden las amenazas del corte de suministro de agua, generando la inquietud entre los vecinos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

### Preguntas

¿Cuándo se va a poner en marcha por parte de la Administración el cobro de los recibos, bien sean de alquiler o de compra-venta, de la barriada referida?

¿Se van a realizar por parte de la Consejería las gestiones oportunas para instalar un contador de agua por bloque? ¿Con qué plazo?

Sevilla, 7 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Rafael Rodríguez Bermúdez.

## SOBRE LOS PROBLEMAS DE AGUA EN RINCON DE LA VICTORIA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez  
Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía**

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 213/89, relativa a los problemas de agua en Rincón de la Victoria, formulada por el Ilmo. Sr. D.

Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los problemas de agua en Rincón de la Victoria.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio malagueño de Rincón de la Victoria padece en los últimos años graves problemas de agua. Estos problemas alcanzan mayor envergadura en la época del verano, ya que su población habitual, de unos 10.000 habitantes, se aumenta con creces, llegando a la cifra de los 150.000 habitantes.

Esta carencia de agua está provocando, junto a las consabidas incomodidades, una proliferación del comercio de agua embotellada, a la par que un autoabastecimiento de los residentes con pozos y yacimientos de la zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Cuáles son las previsiones de nuevos canales de abastecimiento de agua para Rincón de la Victoria? ¿En qué fase de ejecución se encuentran los proyectos? ¿Con qué plazo de finalización?

¿Se están realizando estudios de acuíferos, así como exploración subterránea en el subsuelo, de cara a encontrar nuevos yacimientos de agua? ¿Con qué resultados?

¿Existen controles sanitarios del agua que se consume habitualmente, de la que se comercia embotellada, así como de los diferentes pozos y fuentes existentes en la zona y que sirven de abastecimiento habitual en el término municipal? ¿Con qué periodicidad? ¿Con qué resultados?

Sevilla, 7 de marzo de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,  
Rafael Rodríguez Bermúdez.

## SOBRE EL MAL ESTADO DE LAS CARRETERAS DEL VALLE DEL GUADALHORCE

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía**

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 214/89, relativa al mal estado de las carreteras del valle del Guadalhorce, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al mal estado de las carreteras del valle del Guadalhorce.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El valle del Guadalhorce constituye una comarca malagueña llamada a jugar un gran papel en el desarrollo y progreso de la provincia de Málaga.

Para ello deberá mejorar de forma significativa la actual red de carreteras que la comunica entre sí y con Málaga ciudad. Dicha red de carreteras se encuentra en la actualidad en un estado deficiente, siendo los tramos más deteriorados los comprendidos entre Pizarra-cruce de Casarabonela, cruce de Casarabonela-Alozaina, Alozaina-cruce de Tolox, cruce de Tolox-cruce de Guaro.

Estos tramos, con abundantes desprendimientos y baches, necesitan una rápida mejora, ya que, de no ser así, estas posibilidades de desarrollo de toda la comarca se verían seriamente afectadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

#### Preguntas

¿Qué actuaciones inmediatas se van a poner en marcha por el Gobierno andaluz para mejorar los tramos

anteriormente señalados? ¿Con qué plazo de finalización? ¿Con qué presupuesto?

¿Qué otro tipo de inversiones se van a realizar para mejorar las comunicaciones intracomarcales?

Sevilla, 7 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Rafael Rodríguez Bermúdez.

## **SOBRE LA FALTA DE LECHE EN LOS CENTROS DE EGB DE SANTAELLA (CORDOBA)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 215/89, relativa a la falta de leche en los centros de EGB de Santaella (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la falta de leche en los centros de EGB de Santaella (Córdoba).

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se ha tenido conocimiento de que, desde hace ya algunos meses, hay escuelas de EGB que no pueden repartir el preceptivo "vaso de leche" entre sus alumnos por causas ajenas a dichos centros. Este es el caso concreto, entre otros muchos colegios, de los de Santaella (Córdoba), que aun habiendo reclamado y gestionado su solución se mantiene su problema.

Al parecer el problema viene originado porque las empresas suministradoras de la leche no reciben de la Administración andaluza el valor de las mismas, incidiendo todo ello en las personas que no tienen culpa de lo que parece una falta de responsabilidad y seriedad de la Administración pública andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

### **Preguntas**

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno del problema antes descrito?

¿Es cierto que no se les paga el suministro de leche a las empresas lecheras que se encargan del mismo?

¿Cuándo va a estar solucionado dicho problema y van a recibir los colegios de EGB la leche necesaria para poder darla a sus alumnos?

Para el caso concreto de Santaella (Córdoba), ¿sabe el Consejo de Gobierno cuánto tiempo llevan sin recibir leche los centros de EGB de dicha localidad? ¿Cuándo se va a solucionar dicho problema?

Sevilla, 11 de abril de 1989.  
El Diputado del G.p. Mixto,  
Miguel del Pino Nieto.  
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,  
Enrique García Montoya.

## **SOBRE LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN LA CARRETERA QUE ENLAZA PALMA DEL RIO Y ECIJA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía*

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 216/89, relativa a las actuaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la carretera que enlaza Palma del Río y Ecija, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, y D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la carretera que enlaza Palma del Río y Ecija.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La comarca de Palma del Río cuenta con más de 50 industrias agropecuarias, 280 transportistas y multitud de cultivos sociales que, con miras al 92, necesitarán tener acceso viario para la salida y comercialización de sus productos.

Existe en la zona una gran preocupación por la situación en que se encuentra la carretera que va desde Palma del Río a Ecija, siendo la única salida lógica que tiene la comarca a la nacional IV y posibilitar el desarrollo y comercialización de sus productos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

**Preguntas**

¿Tiene conciencia el señor Consejero de la situación antes descrita?

¿Tiene pensado el señor Consejero llevar a cabo las actuaciones necesarias en orden al arreglo y mejora de la carretera antes citada? En caso afirmativo, ¿para cuándo?, ¿qué actuaciones, arreglos y mejoras en concreto?

Sevilla, 11 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Mixto,

Miguel del Pino Nieto.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,

Enrique García Montoya.

**2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno****SOBRE UNAS POSIBLES EXTRACCIONES ILEGALES DE ROCAS**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 511/88, relativa a unas posibles extracciones ilegales de rocas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.*

Sevilla, 20 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**Respuesta****1. Finca El Alguacil - Polígono 2.**

Esta explotación fue realizada por Construcciones Real, 76. Actualmente está totalmente restaurada y nivelado el terreno, listo para cultivo, no quedando indicios visibles de haberse realizado una explotación de áridos, ya que la explotación parece que ha consistido en la eliminación de un pequeño promontorio de una altura máxima de 2 metros que se encontraba en la margen del río Guadajoz, en el término municipal de Espejo.

No ha obtenido por parte de nuestra Delegación la reglamentaria autorización. Existiendo, por tanto, el correspondiente expediente sancionador.

**2. Finca El Peñón - Polígono 9.**

Se trata de una antigua cantera de caliza para áridos que la empresa Construcciones Real, 76, está reiniciando su explotación. Está ubicada en el término municipal de Castro del Río, unos 100 metros al oeste del kilómetro 5'300 de la carretera Espejo-Nueva Carteya.

Tiene instalada una tolva de recepción, machacadora y criba. La alimentación eléctrica se hace con grupo electrógeno, y el arranque de la piedra, con pala y bulldozer.

Este material arrancado se está utilizando para arreglo de caminos rurales.

No tiene autorización por parte de la Delegación Provincial de Fomento, habiéndose ordenado la paralización de la explotación e incoado el oportuno expediente sancionador.

**3. Viñas Viejas o Calvario - Polígono 18.**

Se trata de una explotación de material utilizable para aplicación alternativa como subbase, en vez de zahorras, en la construcción de caminos y carreteras. Es propietario de la cantera don Jerónimo Jiménez Cortés y, según sus propias manifestaciones, la está explotando desde hace cerca de 20 años, cosa creíble debido al hueco existente, con dimensiones aproximadas de 200 x 150 metros y una profundidad media de 8 metros.

Está situada a unos 5 metros de la carretera de Espejo-Montilla, a unos 2'5 kilómetros de Espejo, exactamente a la altura del kilómetro 55'500 del nuevo trazado de la carretera.

El día de la visita técnica no existía actividad de ningún tipo, ya que las extracciones son esporádicas, conforme a las necesidades que por arreglo de viales se planteen.

No tiene autorización alguna por parte de nuestra Delegación Provincial, habiéndose incoado expediente sancionador.

#### 4. Las Cuevas - Polígono 11.

Esta explotación está ubicada en el término de Espejo y su explotador es URGON, S.A. La sustancia a explotar es caliza y está debidamente autorizada por la Delegación Provincial de Fomento, con su plan de restauración aprobado por Resolución de 29 de octubre de 1986.

Sevilla, 5 de abril de 1989.  
El Consejero de Fomento y Trabajo,  
José María Romero Calero.

## SOBRE LA VIABILIDAD DE LA EMPRESA ISA-ZF SEVILLA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 135/88, relativa a la viabilidad de la empresa ISA-ZF Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. José Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

Sevilla, 20 de abril de 1989.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### Respuesta

1.<sup>a</sup> El Consejo de Gobierno asumió el contenido del mandato parlamentario, expresado en la Resolución del Parlamento de 8 y 9 de abril de 1986, desde el momento de su aprobación, como cumplimiento de la voluntad política de apoyo a la empresa ISA y desde el convencimiento de la importancia que la entidad tenía para el tejido industrial de Andalucía.

Esta declaración no es sino la reafirmación de un criterio permanentemente expresado ante la opinión pública y ante el propio Parlamento en la sesión plenaria antes citada, y entre otras, con motivo de la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 97/86-II, y oral ante el Pleno núm. 68/86-II.

2.<sup>a</sup> Como consecuencia del compromiso adquirido en la Resolución citada, se creó, con capital público andaluz a través de SOPREA, la empresa Industria Sevillana de Automoción, S.A., que sirve como instrumento gestor y coordinador para la recuperación de la dinámica económica de los activos productivos de ISA y los puestos de trabajo inherentes a ella, desarrollando un conjunto de actuaciones tendentes a:

- Mantener la dinámica productiva.
- Definir y articular la solución definitiva y estable de Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A.

Para ello, como sus señorías conocen, se partió del acuerdo con los trabajadores para el ajuste inmediato y flexible de la capacidad productiva a la demanda mediante las vías procedimentales que la legislación laboral permite. El acuerdo fue ratificado por asamblea de trabajadores por 513 votos afirmativos de los 592 emitidos.

Por otra parte, se ha articulado un acuerdo por el que se hace recaer en la empresa Industria Sevillana de Automoción, como entidad gestora, el control de las actividades tanto productivas como comerciales de la primitiva ISA. Como parte esencial de las medidas de adecuación a la nueva realidad, se mantienen contactos con diversas empresas nacionales e internacionales del sector interesadas en instalarse en España. En algunos casos con buenas perspectivas, se han firmado preacuerdos, y se está avanzando en la negociación. De forma paralela se ha relanzado la actividad comercial reforzada con un acuerdo global con la firma ZF, recuperándose clientes tradicionales e importantes como Mercedes Benz España. Prueba de los resultados favorables de la gestión realizada es la evolución de la facturación, que ha pasado de 1.521 millones de pesetas en 1986 a 1.700 millones en 1987, y las previsiones para 1988 son de 3.000 millones de pesetas.

No obstante, según se desprende de los continuos estudios realizados para el más completo conocimiento de la evolución empresarial, es necesario poner todo el empeño en equilibrar la capacidad productiva a las previsiones de ventas, y evitar de esta manera un desequilibrio que pudiera conllevar la pérdida del esfuerzo comercial que indudablemente se viene realizando con la repercusión negativa en el nivel ocupacional.

En un último estudio realizado que ha servido de base para el acuerdo entre la Junta de Andalucía, centrales sindicales, comité de empresa y la entidad, para el desarrollo y seguimiento del Plan de Futuro de Industrias Subsidiarias de Aviación, se recogen unas necesidades financieras para inversiones de 378 millones de carácter urgente, y 1.400 millones como inversión complementaria.

Junto al relato de los hechos que define la estrategia de la actuación, tanto de la entidad como de la Administración autónoma, se han realizado diversas inversiones canalizadas a través de ayudas oficiales, que son, junto a las ya descritas, las siguientes, concedidas a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas:

- 99.500.000 ptas., subvención para 150 millones de inversión (30.10.87).
- 150 millones, subvención para 229.500.000 ptas. de inversión (10.2.88).
- 137.279.677 ptas., subvención para 371.026.155 pesetas de inversión (7.12.88).
- 15 millones de subvención para 25.400.000 ptas., como gastos de preparación para la propuesta de participación en el proyecto ISA/EFA/APU (Avión Europeo de Combate/Unidad Auxiliar de Potencia).

3.ª Las actuaciones que la Junta de Andalucía piensa acometer en un futuro vienen fundamentadas con el mismo espíritu y ánimo expresados en la contestación a la primera pregunta, y centradas en el marco normativo que la legislación actual establece para la tramitación de ayudas e incentivos a las que, indudablemente, ISA puede acogerse.

Dentro del interés y seguimiento que la Administración autónoma viene haciendo del proceso de relanzamiento de ISA, la entidad se ha constituido como grupo promotor de la sociedad High Technology Composites, S.A. (HTC, S.A.). Este proyecto es una consecuencia inmediata del acuerdo marco y contratos de colaboración entre la Junta de Andalucía y Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA), suscrito en 1986, que fue planteado por ésta y adjudicado a ISA en marzo de 1988, mediante la firma del correspondiente contrato comercial entre ambas sociedades.

El capital social está compuesto por las aportaciones actuales del grupo ISA y el Instituto de Fomento de Andalucía, con la previsión de una composición final en la que intervengan también entidades multinacionales.

El proyecto industrial que aparece como objetivo de esta gestión tiene por cometido la fabricación de diversos elementos, componentes y sistemas en materiales compuestos para el sector aeronáutico y otros. La tecnología de fabricación es de elevado nivel y será transferida por CASA a HTC.

La base comercial del proyecto descansa en un contrato de diez años con CASA para la fabricación y montaje de componentes del estabilizador horizontal del avión MD-11.

La inversión planteada será de 1.350 millones de pesetas y con una ejecución prevista del 23% a lo largo de 1989 para concluir en 1990, contándose con la creación de un empleo fijo de 105 puestos de trabajo.

En cuanto a las ayudas oficiales, en recursos propios se tiene prevista una participación en el capital social final (405 millones de pesetas) del Instituto de Fomento de Andalucía a través de SOPREA con un 20% (81 millones), de los que actualmente ya se han desembolsado 50 millones (35% del capital social actual, 143 millones de pesetas).

Además, con fecha 23 de diciembre de 1988, se ha presentado un expediente (SE/0127/P08), dentro de la Ley de Incentivos Regionales, en virtud de la inversión de 1.350 millones que anteriormente se ha descrito.

La ejecución del proyecto localizará la empresa en una parcela de 150.000 metros cuadrados en el nuevo polígono industrial frente al aeropuerto de San Pablo, con una superficie ocupada de 30.000 metros cuadrados y una superficie cubierta prevista de 7.700 metros cuadrados. La obra civil ya ha comenzado el pasado mes de febrero y está previsto el comienzo de la fabricación en septiembre de 1989.

Sevilla, 28 de marzo de 1989.  
El Consejero de Fomento y Trabajo,  
José María Romero Calero.

### 3. INFORMACION

#### 3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

##### CONOCIMIENTO Y RATIFICACION DE LA ACEPTACION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL EXCMO. SR. D. GUILLERMO SIERRA MOLINA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, ha conocido y acordado la ratificación de la resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara por la que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, y en virtud de la representación que ostenta del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 29 de su Reglamento, ha aceptado la renuncia presentada por el Excmo. Sr. D. Guillermo Sierra Molina como Consejero Mayor y como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Igualmente, la Mesa ha conocido y ratificado la resolución del Excmo. Sr. Presidente por la que cesa, a petición propia, al Excmo. Sr. D. Guillermo Sierra Molina como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

#### 3.2 Actividad parlamentaria

##### 3.2.3 Convocatorias

##### SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RTVA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, ha acordado calificar favorablemente y

admitir a trámite la solicitud de comparecencia urgente, ante la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, del Ilmo. Sr. Director General de RTVA, con el fin de que informe y se debata la auditoría correspondiente al año 1988 del Ente Público de RTVA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra, del G.p. Mixto, y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **SOLICITUD DE QUE EN LA PROXIMA REUNION DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS SE INCLUYA UN NUEVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de que en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos se incluya un nuevo punto en el orden del día, en el que se debata y acuerde solicitar al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento la presencia del Ilmo. Sr. D. Guillermo Sierra Molina, ex Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a fin de que disponga de oportunidad para explicar la situación creada por las, que él califica, "supuestas situaciones fiscales", que hacen que incluso él mismo considere que su dignidad personal y la de la Cámara de Cuentas se encuentren en entredicho o se hayan encontrado en tal situación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES ANTE LA COMISION DE POLITICA TERRITORIAL**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Política Territorial, con el fin de que explique extremos relacionados con la unidad urbanística núm. 10 del PGOU de La Línea de la Concepción y su relación con el proyecto urbanístico en el Parque Princesa Sofía, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo y dos Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

### **SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO COMPETENTE ANTE LA COMISION DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía*

#### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero competente ante la Comisión de Gobernación y Justicia, con el fin de que informe acerca de la ejecución que se deriva de la Proposición no de Ley relativa a "El Parlamento Andaluz y los Objetores de

Conciencia", dado que aún no ha aparecido ninguna actuación a partir de aquella decisión parlamentaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Barroso Toledo y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**AL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El G.p. Socialista propone como otro candidato a elegir por el Parlamento de Andalucía, en la terna de juristas para el Tribunal Superior de Justicia, a don Gregorio Cámara Villar, conforme a lo previsto en el art. 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 32.2 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Sevilla, 19 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Socialista,  
Enrique Linde Cirujano.

**AL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El G.p. Popular de Andalucía, para la terna a elegir en el próximo Pleno de la Cámara, de juristas de reconocido prestigio y con más de diez años de ejercicio profesional en Andalucía, conforme a lo previsto en el art. 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 32.2 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, presenta como candidato a don Plácido Fernández-Viagas Bartolomé.

Sevilla, 18 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Popular de Andalucía,  
Juan Diego López Bonillo.

**3.6 Otras informaciones**

**PROPUESTAS DE CANDIDATOS  
PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA**

***Presentadas por los GG.pp. Socialista,  
Popular de Andalucía, Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía y la  
Agrupación Parlamentaria Andalucista***

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los escritos presentados por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y la Agrupación Parlamentaria Andalucista, proponiendo candidatos para la designación de una terna de juristas con el fin de cubrir una de las tres plazas de la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia.

Sevilla, 19 de abril de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Juan B. Cano Bueso.

**AL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El G.p. Socialista propone como candidato a elegir por el Parlamento de Andalucía, en la terna de juristas para el Tribunal Superior de Justicia, a don Juan José Ruiz-Rico López-Lendínez, conforme a lo previsto en el art. 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 32.2 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Sevilla, 18 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Socialista,  
Enrique Linde Cirujano.

**AL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, para la terna a elegir en el próximo Pleno de la Cámara, de juristas de reconocido prestigio y con más de diez años de ejercicio profesional en Andalucía, conforme a lo previsto en el art. 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 32.2 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, presenta como candidato a don Plácido Fernández-Viagas Bartolomé.

Sevilla, 13 de abril de 1989.  
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-  
Convocatoria por Andalucía,  
Juan Ramón Medina Precioso.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

De conformidad con la resolución acordada por la Mesa del Parlamento sobre designación de magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Agrupación Parlamentaria Andalucista formula mediante el presente la siguiente propuesta de candidatos: don Plácido Fernández-Viagas Bartolomé.

Sevilla, 18 de abril de 1989.  
El Representante de la Agrupación  
Parlamentaria Andalucista,  
Juan Miguel Calvo Castaños.

## INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Período de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

### Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO'92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

#### 1.2.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley núm. 1/89, relativa a Huelva, punto de entrada de la antorcha olímpica en España en el año 1992.* BOPA 235, 7.192 (O); 280, 9.292 (A).

*Proposición no de Ley núm. 2/89, relativa a RTVA como vínculo con las comunidades andaluzas en la emigración.* BOPA 273, 8.983 (O); 280, 9.292 (A).

#### 1.2.2 Mociones

*Moción núm. 1/89, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura.* BOPA 275, 9.056 (O); 279, 9.227 (E); 280, 9.293 (A).

#### 1.2.3 Resoluciones del Pleno

*Resolución del Pleno relativa a política económica.* BOPA 247, 7.875 (O); 272, 8.960 (O); DSPA 88 (A); BOPA 272, 8.958 (A).

*Resolución relativa al proceso de Los Naranjos.* BOPA 278, 9.197 (O); 278, 9.198 (T); 281, 9.335 (E); 281, 9.335 (T); 282, 9.397 (A).

## 2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación núm. 22/88, relativa a la explotación de los recursos hídricos subterráneos del Parque Nacional de Doñana.* BOPA 243, 7.691 (O); 257, 8.477 (T); DSPA 86 (T).

*Interpelación núm. 3/89, relativa al Tribunal Superior de Justicia.* BOPA 263, 8.695 (O); DSPA 90 (T).

*Interpelación núm. 4/89, relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia.* BOPA 268, 8.813 (O); DSPA 90 (T).

*Interpelación núm. 24/88, relativa a la política de contrataciones en la Consejería de Hacienda y Planificación.* BOPA 250, 7.958 (O); 257, 8.478 (T); DSPA 93 (T).

*Interpelación núm. 25/88, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura.* BOPA 256, 8.432 (O); 257, 8.478 (T); DSPA 93 (T).

*Interpelación núm. 1/89, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en materia de turismo.* BOPA 261, 8.601 (O); DSPA 93 (T).

### Textos retirados, decaídos o rechazados

#### 2.2 Proposiciones de Ley

*Proposición de Ley reguladora del control parlamentario del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 227, 7.021 (O); 247, 7.874 (T); DSPA 86 (R); BOPA 269, 8.846 (R).

*Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal.* BOPA 247, 7.865 (O); 268, 8.811 (T); 271, 8.922 (T).

*Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 247, 7.867 (O); 266, 8.759 (T); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.959 (R).

*Proposición de Ley relativa a Ordenación de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma andaluza.* BOPA 250, 7.941 (O); 266, 8.759 (T); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.959 (R).

#### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

##### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley relativa a la construcción de un puerto pesquero en la barriada La Atunara, de La Línea de la Concepción (Cádiz).* BOPA 243, 7.689 (O); 266, 8.761 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a la constitución del Consejo Asesor de la Empresa Pública de RTVA.* BOPA 213, 6.554 (O); 268, 8.812 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a la coordinación de iniciativas encaminadas a la regeneración biológica de nuestros ríos.* BOPA 199, 6.163 (O); DSPA 86 (T); BOPA 269, 8.847 (T); 271, 8.922 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a la creación del Instituto Oficial de Radio y Televisión de Andalucía.* BOPA 213, 6.555 (O); 282, 9.404 (RD).

*Proposición no de Ley relativa a declaración de sitio histórico a los Molinos de Prado Llano y Torre del Rayo, enclavados en el municipio de Tarifa (Cádiz).* BOPA 235, 7.191 (O); 268, 8.813 (E); DSPA 86 (R); BOPA 269, 8.848 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.* BOPA 266, 8.760 (O); 271, 8.922 (T); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la falta de personal que ejercite las tareas administrativas y burocráticas en los centros de Educación General Básica.* BOPA 229, 7.057 (O); 273, 8.988 (E); DSPA 93 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la responsabilidad de diverso orden al retrasar un compromiso.* BOPA 250, 7.956 (O); DSPA 93 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de una reserva de toros de lidia (sermentales) en el Coto de Doñana.* BOPA 248, 7.901 (O); 280, 9.295 (R).

*Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas económicas y políticas, y declaración de zona catastrófica a las localidades y poblaciones afectadas por el cierre de los caladeros, para la captura y la comercialización de los moluscos, de la Costa del Sol y del Campo de Gibraltar.* BOPA 273, 8.984 (O); 282, 9.405 (R).

#### 2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

*Propuesta de Resolución relativa a la puesta en funcionamiento y financiación de instalaciones del Tercer Canal de Televisión.* BOPA 183, 5.739 (O); 273, 8.990 (RD).

*Propuesta de Resolución relativa al incremento de la consignación del Fondo Nacional de Cooperación en los Presupuestos Generales del Estado para 1988.* BOPA 176, 5.594 (O); 273, 8.990 (RD).

*Propuesta de Resolución relativa a defensa de las corridas de toros.* BOPA 250, 7.957 (O); DSPA 93, (RD); BOPA 276, 9.065 (RD).

*Propuesta de Resolución relativa al Tribunal Superior de Justicia.* BOPA 271, 8.923 (O); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

*Propuesta de Resolución relativa al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.* BOPA 273, 8.989 (O); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.065 (R).

*Propuesta de Resolución relativa a los procesamientos y condenas a sindicalistas del campo andaluz por ocupaciones pacíficas de fincas y el ingreso en prisión de uno de ellos.* BOPA 172, 4.928 (O); 172, 4.929 (T); DSPA 93, (R); BOPA 276, 9.065 (R).

*Propuesta de Resolución relativa a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.* BOPA 275, 9.055 (O); 280, 9.296 (T); 280, 9.296 (R).

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.* BOPA 266, 8.762 (CD).

*Interpelación relativa a la mortandad de conejos en Andalucía.* BOPA 280, 9.299 (CD).

*Interpelación núm. 23/88, relativa a la política deportiva del Gobierno andaluz.* BOPA 247, 7.874 (O); 266, 8.762 (RD).

*Interpelación núm. 18/88, relativa a la escasez de infraestructura turística en Andalucía.* BOPA 229, 7.061 (O); 257, 8.477 (T); DSPA 86 (RD); BOPA 268, 8.813 (RD).

*Interpelación núm. 13/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de agricultura, ganadería y pesca.* BOPA 280, 9.298 (O); 282, 9.406 (RD).

### 2.5.2 Mociones

*Moción relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia.* BOPA 273, 8.992 (CD).

*Moción relativa a la explotación de recursos hídricos subterráneos del Parque Nacional de Doñana.* BOPA 268, 8.814 (O); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.964 (R).

*Moción relativa a la política de contrataciones de la Consejería de Hacienda y Planificación.* BOPA 275, 9.056 (O); 280, 9.300 (R).

## 3. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1 Proyectos de Ley

*Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía.* /CCOA/. BOPA 180, 5.674 (O); 182, 5.717 (T); 189, 5.877 (T); 195, 6.042 (E); 195, 6.043 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6.377 (E) (R); 246, 7.849 (T).

*Proyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.* /CGJ/. BOPA 187, 5.828 (O); 192, 5.945 (T); 200, 6.181 (E); 243, 7.689 (T); 246, 7.849 (T); 255, 8.406 (P); 257, 8.468 (D); 257, 8.475 (E).

*Proyecto de Ley por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.* BOPA 245, 7.741 (O); 250, 7.941 (T); 262, 8.637 (T); 268, 8.811 (T); 275, 9.018 (E); 275, 9.018 (E); 282, 9.397 (E) (R).

*Proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza.* BOPA 261, 8.600 (O); 269, 8.836 (T); 273, 8.975 (E); 273, 8.976 (E).

*Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 269, 8.836 (O); 275, 9.055 (T); 278, 9.192 (T); 283, 9.445 (E); 283, 9.446 (E).

### 2.2 Proposiciones de Ley

*Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 94, 2.158 (O); 97, 2.220 (T); 116, 2.593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3.225 (T); 154, 3.321 (T); 165, 4.371 (E).

*Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal.* BOPA 271, 8.920 (O).

*Proposición de Ley relativa a las zonas de montaña.* BOPA 273, 8.979 (O).

*Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros. Creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos.* BOPA 278, 9.192 (O).

*Proposición de Ley reguladora de los programas de formación y empleo para jóvenes.* BOPA 282, 9.397 (O).

### 2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

#### 2.4.1 Proposiciones no de Ley

*Proposición no de Ley relativa a la creación de instrumentos legales y financieros para la promoción de viviendas de VPO en Andalucía.* BOPA 199, 6.164 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T).

*Proposición no de Ley relativa a los nombramientos que debe efectuar el Gobierno andaluz para el Consejo Asesor de RTVA.* BOPA 238, 7.267 (O).

*Proposición no de Ley relativa a las medidas de protección a las industrias y criadores del cerdo ibérico.* BOPA 256, 8.432 (O); 281, 9.334 (E); 282, 9.405 (T).

*Proposición no de Ley relativa a la reconsideración del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, efectuado por el Consejo de Gobierno el día 27 de diciembre de 1988.* BOPA 257, 8.476 (O); 278, 9.194 (T).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de la Sección de Neurocirugía en el Hospital General de Huelva (Manuel Lois García)* BOPA 269, 8.847 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de la Escuela Andaluza de Turismo.* BOPA 273, 8.985 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la renovación de la ZAE de Linares y La Carolina para 1989.* BOPA 273, 8.986 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la situación en que se encuentran los pequeños industriales y empresarios y las localidades afectadas por la construcción de la red de autovías de Andalucía.* BOPA 273, 8.987 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la creación del Patronato Andalucía-Europa.* BOPA 273, 8.986 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T).

*Proposición no de Ley relativa a la salud de los trabajadores en Andalucía.* BOPA 278, 9.195 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer.* BOPA 278, 9.196 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la concesión de pensiones asistenciales a familias de reclusos que carezcan de ingresos.* BOPA 280, 9.293 (O).

*Proposición no de Ley relativa a la necesidad de la Ley de Caza de Andalucía.* BOPA 282, 9.403 (O).

*Proposición no de Ley relativa al conflicto de las Cofradías de Pescadores andaluzas.* BOPA 9.404 (O).

## 2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

*Propuesta de Resolución del Pleno relativa al acuerdo de Pleno para convocar a UGT y C.C.OO. a fin de que informen sobre la situación del proceso de concertación social en Andalucía.* BOPA 282, 9.405 (O).

## 2.5 Interpelaciones y Mociones

### 2.5.1 Interpelaciones

*Interpelación núm. 14/88, relativa a la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988, dictada en los recursos acumulados 990, 991 y 1.007/85, sobre el Decreto 99/86.* BOPA 214, 6.590 (O); 221, 6.851 (T).

*Interpelación núm. 2/89, relativa a la política general sobre preparación laboral y profesional de los jóvenes andaluces.* BOPA 262, 8.642 (O).

*Interpelación núm. 5/89, relativa a la modernización de la red ferroviaria de Andalucía.* BOPA 269, 8.848 (O).

*Interpelación núm. 6/89, relativa a la situación del agua que consumen los andaluces.* BOPA 269, 8.849 (O).

*Interpelación núm. 7/89, relativa a la fusión de las cajas de ahorros andaluzas.* BOPA 269, 8.850 (O).

*Interpelación núm. 8/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de pesca.* BOPA 271, 8.924 (O).

*Interpelación núm. 9/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre la fusión de las cajas de ahorros de Andalucía.* BOPA 271, 8.924 (O).

*Interpelación núm. 10/89, relativa a los criterios del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía respecto del Real Decreto*

*1.435/88, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción, en relación con su conciliación con las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Reforma Agraria.* BOPA 273, 8.990 (O).

*Interpelación núm. 11/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo tecnológico en Andalucía.* BOPA 280, 9.296 (O).

*Interpelación núm. 12/89, relativa a la política del Gobierno andaluz en materia de tecnología productiva.* BOPA 280, 9.297 (O).

*Interpelación núm. 14/89, relativa a las vías pecuarias en Andalucía, concreción de la política global y necesidades de actuaciones urgentes.* BOPA 280, 9.298 (O); 282, 9.406 (T).

*Interpelación núm. 15/89, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables.* BOPA 282, 9.407 (O).

### 2.5.2 Mociones

*Moción relativa a la fusión de Cajas de Ahorro Andaluzas.* BOPA 282, 9.407 (O).

*Moción relativa a la política sobre la fusión de Cajas de Ahorro Andaluzas.* BOPA 282, 9.409 (O).

## 2.6 Comunicaciones, Programas o Planes del Consejo de Gobierno

*Plan Forestal Andaluz.* BOPA 277, 9.089 (O).

*Plan General de Bienes Culturales.* BOPA 281, 9.335 (O).

## 2.9 Otros procedimientos

### 2.9.3 Procedimientos del Tribunal Constitucional

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley 3/84, de 9 de enero, sobre Archivos.* BOPA 218, 6.751 (O); 218, 6.752 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.* BOPA 220, 6.838 (O); 222, 6.885 (T); 224, 6.937 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre el apartado 2.2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía 6/1988, de 17 de octubre.* BOPA 263, 8.704 (O); 263, 8.705 (T); 268, 8.822 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre el apartado 2.3 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía 7/1988, de 2 de noviembre.* BOPA 263, 8.705 (O); 263, 8.705 (T); 268, 8.820 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.* BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 273, 8.997 (T).

*Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.* BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 276, 9.074 (T).

## HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono.....Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.....

Deseo suscribirme al:  Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y  
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día \_\_\_\_\_ de  
 \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ hasta el 31 de diciembre de 19 \_\_\_\_\_

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_ les envío por giro  
 postal  talón nominativo  la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas.

..... a ..... de ..... de .....

Firmado

### Suscripción:

Suscripción anual año 1989

DSPA - 5.200 pts. más 6% de IVA

BOPA - 5.200 pts. más 6% de IVA

Números sueltos - 150 pts. más 6% de IVA

Suscripción conjunta BOPA y DSPA: - 8.300 pts. más 6% de IVA

Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía o giro postal.

## CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
3. El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
4. La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P.: 500 ptas

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
153 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 300 ptas

## LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.  
274 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.000 ptas

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.  
289 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.300 ptas

## ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.  
95 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 150 ptas

## LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.  
1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 2.500 ptas

## CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.  
425 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.000 ptas

## PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.  
256 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P.: 1.500 ptas

**Pedidos a:** Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía  
c/Reyes Católicos, 21  
41001 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.  
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.